BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 15 de diciembre de 2006** **EDICION Nº 3012**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1348 – Modifica la estructura orgánico funcional de la SEGG.

1777 – Modifica la estructura orgánico funcional de la Escribanía General de Gobierno, dependiente de la SEGG, y designa a Marisa Hernández, Graciela N. Cassataro, Osvaldo Dell Arciprete y Cynthia Heredia como Jefes de Departamento.

1940 – Deja sin efecto la designación de Helvecio L. Caldora como Director de Secretaría Técnica de la SEC.

2186 – Reencasilla categoría de Brígida Muñoz Arriagada de la DPR.

2223 – Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia. Jorge O. Sobisch, a partir del 02/12/06.

2224 – Asigna un ANR a la ADUS para asegurar la continuidad de los desembolsos de los créditos otorgados, según compromisos de Programas Federales.

2225 – Otorga a Sima Energy SA, la Concesión de Explotación de lotes en Área Fondo La Legua, conf. Expte. Nº 2762-30148/02 de la SEEyM.

2227 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Ángela Mena en su pretensión de ser reencasillada como empleada de la administración publica.

2228 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Sara E. Aquin en su pretensión de adecuar el haber provisional.

2229 – Aprueba ampliación de plazos para obra Natatorio Cubierto-Chos Malal, ref. adjudicación Dto. 2188/05 en el ámbito de la SOySP del MOySP.

2230 – Adjudica a Total Energie SNC Argentina la Licitación Pública N° 001/06 de la SC del MEP para la provisión y montaje equipos fotovoltaicos e instalaciones eléctricas internas en 14 puestos de Gendarmería.

2231 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Diego M. Miguez contra la Resol. Nº 422/06 del MSySS.

2232 – Otorga un aporte al programa Atención del Desempleo para beneficiarios de Programas Provinciales Ley 2128 y Asistencia Ocupacional de los Municipios de Plaza Huincul y Cutral-Có, en el ámbito del MSyT.

2239 – Acepta los recursos adicionales asignados por la AIC para la ejecución de la obra Terraplén contra inundaciones en Senillosa y Defensa de márgenes Sauzal Bonito – III Etapa, en el ámbito de MPyT.

2240 – Aprueba convenio y otorga ANR a Cámara de Productores Agropecuarios del Chañar para subprograma Control de Plaga Carpocapsa, en el ámbito de la SP del MPyT.

2241 – Aprueba el Premio Estímulo al Sostenimiento de la Calidad y Sanidad de los Montes y la Producción Frutícola que contempla la Ley Nº 2442 y el Dto. Nº 53/04.

2242 – Fija para el año 2003, 2004 y 2005 el precio de venta por metro cuadrado para tierras disponibles y áreas de servicio del PIN.

2243 – Declara en estado de emergencia la seguridad e integridad del predio identificado como Chacra La Sirena y autoriza al MOySP, MEP, MPyT y SEJyD a ejecutar obras que garanticen la plena ocupación efectiva del Estado Provincial para el Parque de la Ciudad.

2244 – Convalida convenio suscripto por Mtro. de PyT, Mercado Concentrador del Neuquén SAPEM y Municipalidad de Centenario, ref. comodato predio Finca 16316/18 para explotación hortícola.

2245 – Reestructura presupuesto general vigente ref. aprovechamiento hídrico Alta Cuenca arroyo Picún Leufú, en el ámbito del MPyT.

2246 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de José E. Diocares.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Mina Vacante de Baritina. Denominada «Castillo». Expediente Nº 8.372/1974. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitantes Julio René Álvarez, Mirta Ester Seraín y Julio Esteban Ávarez Seraín, **Expediente Nº 3452-000002/2006.** Julio René Álvarez, LE Nº 7.577.775, Mirta E. Seraín, argentina, DNI Nº 6.281.647, Julio E. Álvarez Seraín, argentino, DNI Nº 26.421.968, se presentan ante el Sr. Director General de Minería y exponen: 1º - Que unifican personería en el Sr. Julio Álvarez. 2º - Fijan domicilio real y legal en Afionne 163 - Casa Nº 49 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 3º - Que solicitan se les adjudique a su nombre la titularidad de la mina. 4º - Que acompaña sellado correspondiente. 5º - Se acompaña depósito de ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible, hay una aclaratoria que dice Julio René Álvarez, LE Nº

7.577.775. Recibido en mi oficina, hoy catorce de agosto del dos mil seis. once horas, cuarenta minutos. Acompaña sellado $ 28,00 y Boleta Depósito $ 132,00. Cargo Nº 487. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. A los fines previstos por el Artículo 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 07 y 15-12-06

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 1146/2003.** Superficie: 6 Has. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 6 Has. II - Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.738.228.2 Y= 2.501.654. 9 - 2- X= 5.738.228.2 Y= 2.501.954.9 - 3- X= 5.738.028.2 Y= 2.501.954.9 - 4- X= 5.738.028.2 Y= 2.501.654.9. III. - Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV - Que los informes de la Dirección de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V - Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI - Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible, hay una aclaratoria que dice Karina Andrea Tisot, Abogada - Mat.- Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de mayo de dos mil tres, once horas. Cargo Nº 762. Acompaña croquis y fotocopia de Poder. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de junio de 2003. La superficie de 6 Has. solicitada para la Cantera de Áridos tramitada por Expte. Nº 1146/2003 ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 19, Sección III, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un azimut de 90º y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 0º. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5738228,2 e y 2501654,9. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 9 de octubre del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 07 y 15-12-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento Denominado: "Teresa", **Expte. Nº 2782/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación del descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.075,38 e Y= 2.545.987,01, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X=5.783.185,00- Y= 2.545.800,00; 2 - X= 5.783.785,00 - Y= 2.545.800,00; 3 - X= 5.783.785.00 - Y= 2.545.200.00; 4 - X= 5.784.985.00 - Y= 2.545.200.00; 5 - X=5.784.985,00 - Y= 2.547.000,00; 6 - X= 5.784.085,00 - Y= 2.547.000,00; 7 - X= 5.784.085,00 - Y= 2.546.100,00; 8 - X= 5.783.785,00 - Y=

2.546.100,00; 9 - X= 5.783.785.00 - Y=2.547.000,00; 10 - X= 5.783.185,00 - Y= 2.547.000,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo N° 135. Muestra Legal Nº 058. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura Nº 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de abril de 2006. ... La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2782/2002, denominado «Teresa», presentada por Bolland Minera S.A.. ha quedado ubicada en los planos del Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 23 y 24, Sección XXVIII. Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto del extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.784.075,38 e Y=2.545.987,01. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 1.800 mts. con un Az. 90º, al Este en cinco partes 900 mts. con un Az. de 180º, 900 mts. con un Az. de 270º, 300 mts. con un Az. de 180º, 900 mts. con un Az. de 90º y 600 mts. con un Az. de 180º, al Sur 1.200 mts. con un Az. de 270º y al Oeste, en tres partes, 600 mts. con un Az. de 0º, 600 mts. con un Az. de 270º y 1.200 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.784.985 e Y= 2.547.000. Consta en autos que la superficie afectada es particular, (fs. 37), declarándose decaídos los derechos preferenciales obrantes a (fs. 53 vta.). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de abril del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° ídem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposisiones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382 Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, doce de abril del dos mil seis. Registro Número Veintinueve. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 07 y 15-12-06

Cantera concedida por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expte. Nº 433/2001.** Departamento Confluencia. Sustancia Áridos. Registro Nº 30/2006. Ubicado en el Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha quince de noviembre del dos mil seis, a favor de Juan Carlos Villar. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-12-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Lics. M.Cecilia Navarro y Fernando Mora, en representación de la firma RAHUECO S.A.A.F.M.I. y C. con domicilio en Rincón de los Sauces, de la Provincia del Neuquén, y especial en Río Bamba N° 1415, de Zapala, correspondiente al Punto de extracción de Áridos, mineral de 3° categoría, para la etapa de explotación y cierre con reacondicionamiento del área alterada según el Anexo (I, II, III, IV), tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-00912006. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 3452-0091/2006-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 14, Fracción D, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krugger X: 5851213.26 Y: 2497946.29; X:5851213.26 e Y:

2496946.29; X: 5850213.26 e Y: 2496946.29, X: 5850213.26 e Y: 2497946.29 en campos de propiedad de la firma, de la localidad de Rincón de los Sauces. A dicho lugar se accede por la Ruta 5 y se continúa por una picada que se encuentra ubicada a 18 Km. de Rincón de los Sauces, aproximadamente 4 Km. hacia el Oeste pasando por una pista de aterrizaje abandonada. Características del Proyecto: El proyecto, objeto de evaluación, se circunscribe a la explotación, clasificación y carga de material explotado con el objetivo de poner en venta el material extraído. La cantera tendrá una dimensión de 50 x 50 m. de la cual se prevee extraer un volumen de 5000 m^3 de calcáreo. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-12-06

Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Hierro Diseminados - Denominación «El Pique» - **Expte. 2141/1996** - Departamento Picunches - Provincia del Neuquén - Superficie: 2360 Has. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identificación mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa 5 de Zapala, y que habiendo descubierto mineralización de cobre y hierro diseminados, al señor Director se presenta para realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1 - La muestra se extrajo de un punto cuyas Coordenadas son X= 5.731.000 e Y= 2.402.300. 2 - La zona de indisponibilidad posee la forma de un rectángulo, cuyo vértice Sud Este tiene por Coordenadas X= 5.729.500 e Y= 2.403.800, desde aquí se medirán 8.000 mts. al Norte delimitando su lado mayor y 4.000 mts. al Oeste. 3 - Se denomina El Pique, se encuentra en terrenos de la Agrupación Cheuquel, no cercados ni labrados, se acompaña sellado de ley y croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será justicia. Hay una firma ilegible. Otro sí digo: En 1 Y= 2.402.600. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, trece horas cincuenta minutos. Cargo Nº 626. Muestra Legal Nº 399. Sellado $ 28,00. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre de 2006. La superficie de 2360 Has. resultante de la limpieza de zona para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Cobre y Hierro diseminado, denominada El Pique, tramitada por Expediente Nº 2141/96, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes C1 y resto del Lote 17, de la Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.729.796 e Y= 2.402.510. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte, en dos partes, 2748 metros con un azimut de 45º 38' y 2069 metros con un azimut de 100º 19', al Este 6778 metros con un azimut de 180º, al Sur 3976 metros con un azimut de 270º y al Oeste 5227 metros con un azimut de 0º. De su área se excluyen las superficies correspondientes a las Minas Río Agrio V Expte. Nº 202502/47, Río Agrio VI Expte. Nº 123527/48, Mallín Quemado TG Expte. Nº 1319/61, Río Agrio IV Expte. Nº 200240/00, Río Agrio III Expte. Nº 126864/36, Río Agrio II Expte. Nº 126863/36, Río Agrio Expte. Nº 126862/36, Achalay II Expte. Nº 123528/48, Achalay Expte. Nº 187078/39 y de las Canteras Expte. Nº 9156/76, Expte. Nº 1987/96, Expte. Nº 3451-077/05 y Expte. Nº 2679/05. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.734.571 e Y= 2.399.896. Superposiciones: Zona de seguridad de fronteras - parcialmente Agrupación Indígena Cheuquel Consta en autos, que la superficie afectada es particular y fiscal (fs. 68). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre de 2006. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00, Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo,

Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Tres. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación Municipalidad de Andacollo, con domicilio en la calle Nahueve y Jaime de Nevares, de la ciudad de Andacollo, Pcia. del Neuquén, correspondiente a la cantera de ripio y arena, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 2942/99-0001/2006.** El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 24, Sección XXXIII, Fracción B, del Departamento Minas. La explotación, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5885291 Y: 2351274, cauce del Río Neuquén. A dicho lugar se accede: desde la ciudad Andacollo por la Ruta Provincial N° 43 recorriendo unos 1 km. en dirección NW, llegando sobre mano izquierda a la pertenencia. Características del Proyecto: El proyecto es una explotación a cielo abierto, que se realizará sobre la planicie de inundación del río. Trabajando con pendientes suaves evitando dejar taludes. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-12-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón 635 de la ciudad de Neuquén, en representación Carlos Parada, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 305, correspondiente a la cantera de áridos mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha dirección, bajo el **Expediente Minero N° 3452-380/2006-0001/2006.** El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 21, Sección XXVII, Fracción A, del Departamento Pehuenches. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5887687 Y: 2475321, superficie fiscal. A dicho lugar se accede: desde la ciudad de Rincón de los Sauces por la Ruta Provincial N° 6 recorriendo unos 60 km. en dirección W, llegando sobre mano izquierda a una picada sísmica de ingreso, por la cual se tienen que recorrer unos 100 m. más para llegar a la pertenencia. Características del Proyecto: El proyecto es una explotación a cielo abierto, que se realizará en la parte alta de la terraza, oculta de la traza del camino. Trabajando con pendientes suaves evitando dejar taludes, avanzando hacia el S. y el E.. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-12-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal, Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 09 de marzo de 2007, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Lucas Filippi, Matrícula Pro-

fesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera Dolomita, **Expediente Nº 075/2005,** con una superficie de 24 has., cuya titular es la Sra. Griselda Milla, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 13, Sección XIII del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-12-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Lorena», **Expte. Nº 2778/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.788.163,74 e Y= 2.546.291,59. La zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono irregular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.786.300,00 - Y=2.543.690,00; 2 - X=5.788.400,00 - Y=2.543.690,00; 3 - X=5.788.400,00 - Y=2.546.390,00; 4 - X=5.788.100,00 - Y=2.546.390,00; 5-X=5.788.100,00 - Y= 2.545.790,00; 6 - X=5.787.800,00 - Y=2.545.790,00; 7 - X=5.787.800,00 - Y=2.545.490,00; 8 - X=5.787.500,00 - Y=2.545.490,00; 9 - X=5.787.500,00 - Y=2.544.290,00; 10 - X=5.786.300,00 - Y=2.544.290,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, a las once horas diez minutos. Cargo Nº 131. Muestra Legal Nº 054, Sellado $ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Poder Nº 392. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de septiembre del 2006. ... La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 2778/2005, denominado «Lorena», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 17, 18 y 23, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.788.163,74 e Y=2.546.291,59. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 2.700 mts. con un Az. de 90º, al Este en siete partes, 300 mts. con un Az. de 180º, 600 mts. con un Az. de 270º, 300 mts. con un Az. de 180º, 300 mts. con un Az. de 270º, 300 mts. con un Az. de 180º, 1200 mts. con un Az. de 270º y 1.200 mts. con un Az. de 180º, al Sur 600 mts. con un Az. de 270º y al Oeste, 2.100 mts. con un Az. de 0º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.784.000 e Y= 2.456.390. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de septiembre de 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, doce de septiembre del dos mil seis. Registro Número Cuarenta y Ocho. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

Manifestación de Descubrimiento Sal Halita. Denominación: «Paola», **Expte. 3451-047/2005**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie 6 Has.. Titular: Florencio Antonio Urrutia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Florencio Antonio Urrutia, D.N.I. N° 12.627.904, domiciliado en Río Carcarañá N° 252, de la ciudad de Neuquén Capital y especial en Riobamba N° 1415, de Zapala. Por derecho propio, se presenta ante la Autoridad

Minera a los efectos de: 1) Manifestar formalmente un descubrimiento de Sal Halita, ubicado en el Lote 25, Fracción D, Sección XXX, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar 94, de la siguiente manera: X= 5.935.141,26 Y= 2.414.120,84. 2) El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un Az. de 90° y sus lados menores miden 200 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.935.241,26 Y= 2.413.970,84. 3) La mina llevará el nombre de: Paola. 4) Se acompaña croquis de ubicación y muestra legal. 5) Se adjunta un sellado fiscal de $ 28. Provéase de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto del dos mil cinco, nueve horas veinte minutos. Presenta croquis y sellado de $ 28. Cargo N° 200. Muestra Legal N° 90. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Sal Hailta denominada «Paola» , tramitada por Expediente N° 3451-047/2005, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 25, Fracción «D», Sección XXIX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.935.141,26 Y=2.414.120,84. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.935.241,26 e Y= 2.413.970.84. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (Fs. 34). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Dos. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I. A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación Carlos Alberto Parada, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 305, de la ciudad de Rincón de los Sauces, correspondiente a la Cantera de Arena, para la etapa de Explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 3451-381/2006-0001/2006**. La explotación cuyas tareas se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 21, Sección XXVII, Fracción A, del Departamento Pehuenches. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5888348 Y= 2473940. A dicho lugar se puede acceder: Desde la ciudad Rincón de los Sauces por la Ruta Provincial N° 6 recorriendo unos 65 km en dirección Noroeste. Características del Proyecto: Se realizará la explotación a cielo abierto de los depósitos ubicados sobre los bordes del cañadón sin tocar el piso

del cauce del mismo. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-12-06

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/05, D.N.I. Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de la Dirección Prov. de Vialidad, con domicilio en la calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Áridos Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 2188/2003. dicho informe se tramita a su vez por **Expediente IIA Nº 3452-0099/2006** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 12, Sección XXVIII, Fracción A, del Departamento Añelo. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.797520 Y= 2484708, superficie fiscal. A dicho lugar se accede desde la ciudad de Añelo por la Ruta Provincial Nº 7 recorriendo unos 60 Km en dirección NW, ubicándose a unos 50 m. sobre mano derecha de la ruta. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto trabajando con pendientes suaves evitando dejar taludes, avanzando hacia el N. y el E.. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-12-06

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 6 Has. **Expte. Nº 857/2002.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.905.169 Y= 2.344.598; 2) X= 5.905.148 Y= 2.344.795; 3) X= 5.904.834 Y= 2.345.296; 4) X= 5.904.727 Y= 2.345.232; 5) X= 5.905.108 Y= 2.344.765; 6) X= 5.905.115 Y= 2.344.616. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI. Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 – Tº 01 – F° 52. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil dos, trece horas. Adjunta croquis y Poder. Cargo N° 503. Hay una firma ilegible y un sello que dice Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de septiembre del 2005. Atento al estado de autos, este sector informa que la superficie de 6 Has. solicitada para la cantera de áridos tramitada por Expte. N° 857/2002, se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 13, Fracción "B", Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: Al Norte 198,1 metros con un azimut de 96°05', al Este 591,25 metros con un azimut de 132° 05', al Sur en tres partes, 124,7 metros con un azimut de 210° 53', 602,07 metros con un azimut de 309°13' y 149,15 metros con un azimut de 272° 41' y al Oeste 56,90 metros con un azimut de 34°34'. El vértice Noroeste de la cantera se define en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=

5.905.169 e Y= 2.344.598. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 60). Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 12 de septiembre del 2006. …///…. cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

"Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
9875/1.978	Cantera	Puzzolana	Zapala	Resol. N° 220/06 del 21/09/06
960/1.994	Cantera	Rodado silicio	Zapala	Resol. Nº 255/06 del 23/10/06
2762/1.998	Inscripción Contrato	Piedra laja	Picunches	Disp. del 31/07/06
2284/2.004	Cantera	Calcita	Picunches	Disp. del 15/03/06
443/2.001	Cantera	Caliza	Zapala	Disp. del 29/09/05

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-12-06

"Yacimiento declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
654/2002	Cantera	Áridos	Chos Malal	Resol. N° 203/06 del 11/09/06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-12-06

CONTRATOS

BLACK OIL S.R.L.

Cesión de Cuotas

Modificación de Contrato Social

I- Cesión de Cuotas: Instrumento privado del día 10 (diez) de enero del año 2006. Entre los señores Julio Roberto Morales, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1959, de profesión comerciante, titular del DNI Nº 12.638.307, con domicilio real en la calle San Martín Nº 1580, 1º Piso, Departamento «A», de la ciudad de Neuquén, de la Provincia del Neuquén, de estado civil divorciado y José Ezequiel Sánchez Martínez, de nacionalidad española, nacido el 30 de diciembre de 1956, de profesión comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina, con domicilio real en la calle Doctor Leloir Nº 251, Piso 4º, Departamento 3, de la ciudad de Neuquén, de la Provincia del Neuquén, de estado civil divorciado, en su carácter de únicos totales y actuales socios de la sociedad que gira bajo el nombre de BLACK OIL S.R.L., constituida con fecha 1º de marzo de 2005, habiéndose iniciado el trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Expediente Nº 10560 - Año 2005, de común acuerdo manifiestan y resuelven lo siguiente: Primero: El señor José Ezequiel Sánchez Martínez vende, cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas en la sociedad «BLACK OIL S.R.L.» que ascien-

de a cien (100) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, representativas de un capital de pesos diez mil ($ 10.000,00) en la siguiente manera: a) A favor del señor Julio Roberto Morales, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1959, de profesión comerciante, titular del DNI Nº 12.638.307, con domicilio real en la calle San Martín Nº 1580, 1º Piso, Departamento «A» de la ciudad de Neuquén, de la Provincia del Neuquén, de estado civil divorciado, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, representativas de un capital de pesos ocho mil ($ 8.000,00) y a favor de la señora Silvia Susana Couto, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de enero de 1967, de profesión docente, titular del DNI Nº 18.402.932, domiciliada en la calle San Martín s/n, de la localidad de El Huecú, Partido de ÑorquÍn, Provincia del Neuquén, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Ernesto Rolla, DNI Nº 6.649.523, la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, representativas de un capital de pesos dos mil ($ 2.000,00). Segundo: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) que el vendedor recibe de los cesionarios en dinero en efectivo en este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago y formal carta de pago. Tercero: El señor José Ezequiel Sánchez Martínez a partir de la fecha queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad y revocado además de la calidad de Gerente. Cuarto: La señora Silvia Susana Couto expresa que acepta la cesión realizada a su favor en los términos que anteceden. II - Modificación de Contrato Social: Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Julio Roberto Morales, ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una que representan en total un capital social de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00); Silvia Susana Couto, veinte (20) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una que representan en total un capital social de pesos dos mil ($ 2.000,00). En este acto los socios resuelven: a) Que la administración superior, ejecutiva o gerencial, se ejercerá en la sede social de la sociedad constituida en la calle San Martín 1580, 1º Piso, Departamento «A», de la ciudad de Neuquén; b) Designar en carácter de Gerente para actuar en forma individual a Julio Roberto Morales, titular de la CUIT Nº 20-12638307-0, con el alcance y facultades consignado en la Cláusula Quinta del Contrato Social y c) Los socios designan al señor Walter Nelson Barraza, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 6.125.001, para realizar todos los trámites pertinentes que demande la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar la rúbrica de los libros de comercio y cualquier otra gestión, inscripción, rúbrica o trámite ante organismos nacionales, provinciales y municipales. Para todos los efectos legales que correspondan se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor. El presente edicto fue ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos caratulados: «BLACK OIL S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social», (Expediente RENQPC Nº 12.680 - Año 2006). Neuquén, 01 de diciembre del 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

LEONES CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que con fecha 15 de agosto del 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación LEONES CONSTRUCCIONES S.R.L.. Socios: Bianchi Hugo Alberto, argentino, de 62 años de edad, DNI Nro. 6.554.303, con domicilio en calle Antu Ruca Nro. 1.868 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, casado con Quirinali Ana María; Quirinali Ana María, argentina, LC Nro. 5.251.997, de 59 años de edad, de profesión comerciante, casada con Bianchi Hugo Alberto, con domicilio en Antu Ruca Nro. 1.868 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén con sede en calle Santa Fe Nro. 679, Piso 1º, Oficina Nro. 8, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se podrá prorrogar o disolver anticipadamente con acuerdo unánime de los socios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero construcciones de edificios,

obras viales, gasoductos, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privadas, ya sea por medio de contrataciones directas o licitaciones y construcciones de edificios de propiedad horizontal. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000,00 (pesos treinta mil), compuesto de 3.000 (tres mil) cuotas sociales de $ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la Socia Gerente Quirinali Ana María, LC Nro. 5.251.997 que en este mismo acto los socios acuerdan su designación como tal y ésta acepta el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En la forma preestablecida, la Socia Gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removida únicamente con justa causa. Duración del Mandato: El mandato de la Socia Gerente durará cinco años, que se podrá prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la asamblea de socios. El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. Neuquén, 05 de diciembre del 2006.

1p 15-12-06

EL MOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento «Cesión de Cuotas: EL MOLINO S.R.L.» de fecha 27 de septiembre de 2006 y su modificatoria de fecha 09 de octubre de 2006, los socios Fernández Norma Graciela, nacida el 23 de noviembre de 1955, comerciante, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 11.692.595, de estado civil divorciada, del señor Carus Agustín Alberto, según expediente caratulado: «Carus Agustín Alberto y Fernández Norma Graciela s/Divorcio Vincular», (Expte. 16278/96) del Juzgado Civil Seis de la ciudad de Neuquén Capital, domiciliada en calle Islas Malvinas Nº 1294 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y Carus Agustín Juan, nacido el 21 de abril de 1984, comerciante, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 30.812.862, casado con Giorgis Luciana Anahí, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 1294 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, han cedido la cantidad de diez (10) cuotas sociales a favor de los señores Flores Muñoz Jorge Daniel, nacido el 24 de septiembre de 1979, Documento Nacional de Identidad Número 92.970.513, de nacionalidad chileno, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en La Estrella Manzana 13, Lote 1, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Flores Rivas Álvaro Ramón, nacido el 11 de septiembre de 1965, Documento Nacional de Identidad Número 93.018.473, de nacionalidad chileno, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mascardi N° 1674 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas quinta y sexta, del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: «Quinta: El Capital Social, íntegramente nacional, se constituye por la suma de pesos diez mil ($ 10.000) en efectivo, representado por diez cuotas sociales de un mil pesos ($ 1.000) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El señor Flores Muñoz Jorge Daniel suscribe la cantidad de cinco (5) cuotas sociales o sea cinco mil pesos ($ 5.000), formando una participación del capital del cincuenta por ciento (50%). El señor Flores Rivas Álvaro Ramón suscribe la cantidad de cinco (5) cuotas sociales o sea cinco mil pesos ($ 5.000), formando una participación del capital del cincuenta por ciento (50%) restante. «Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por un socio por el término de dos años, pudiendo ser reelecto, quien deberá usar su firma procedidas del sello de la razón social, con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros». El señor Agustín Carus, ha renunciado a su cargo de Gerente, y en su reemplazo se ha designado al señor Flores Rivas Álvaro Ramón. El presente edicto, ha sido ordenado por el Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «EL MOLINO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Exp. 12509, Año 2006). Secretaría, 10 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

ZONA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 08 de agosto de 2006 y modificado el 10 de octubre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ZONA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Igea Rodrigo Horacio, DNI 25.285.801, CUIT/CUIL 20-25285801-7, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 19 de marzo del año 1976, de profesión empleado, con domicilio en calle La Rioja N° 1119, Departamento N° 2, de la ciudad de Neuquén Capital y la señorita Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego, Esquina N° 210, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Tierra del Fuego N° 210, Oficina 2, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: La prestación de servicios de logística (incluye flete, alquiler y abastecimiento punto-punto de insumos y servicios). Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse o la Sociedad disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil); Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. Ambos socios tienen toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Socios Gerentes: Mariela Petracca y Rodrigo Igea con firmas conjuntas. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ZONA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12477, Año 2006). Neuquen, 13 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

TRAUCO S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 20 días del mes de octubre de 2005, se reúnen las señoras Vázquez Karina Rita, DNI N° 20.863.778, de 36 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Las Campanillas N° 694, Barrio Alta Barda, de la ciudad de Neuquén Capital y Vázquez Irene Beatriz, DNI N° 23.330.795, de 32 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con el señor Oscar Castillo, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Candelaria N° 279 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, propietarias del 100% de las cuotas sociales de TRAUCO S.R.L., a efectos de realizar la presente cesión de cuotas sociales: Primero: La señora Karina Rita Vázquez, cede, vende y transfiere al señor Eduardo Francisco Aniceto Riesco, DNI N° 11.742.611, de 50 años de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en Las Campanillas N° 694, Barrio Alta Barda, de la ciudad de Neuquén Capital, parte de su participación en el Capital Social de TRAUCO S.R.L., representado por 18 cuotas sociales de $ 1.000,00 cada una, totalmente integradas, y que totalizan la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00), en la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00), pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Segundo: La señora Irene Beatriz Vázquez, cede, vende y transfiere al señor Eduardo Francisco Aniceto Riesco, DNI N° 11.742.611, de 50 años de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en Las Campanillas N° 694, Barrio Alta Barda, de la ciudad de Neuquén Capital, la totalidad de su participación en el Capital Social de TRAUCO S.R.L., representado por 1 cuota social de $ 1.000,00, totalmente integrada, y que totaliza la suma de pesos un mil ($ 1.000,00), en la suma de pesos un mil ($ 1.000,00), pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Presente en este acto el señor Oscar Castillo, DNI N° 12.648.815, presta consentimiento conyugal, de acuerdo al Art. 1277 del Código Civil, para la transferencia de las cuotas sociales propiedad de su esposa señora Irene Beatriz Vázquez. Transferidas las cuotas sociales se procede a modificar el contrato social de TRAUCO S.R.L. inscripto ante el Registro Público

de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo N° 182, Folio 817/820, Tomo IV, Año 1995, Expte. N° 2752, Folio 175, Año 1995, y sus modificaciones inscriptas ante el mismo Registro Público bajo el N° 203, Folio 1618/1619, Tomo VIII, Año 1999, Expte. N° 5996, Folio N° 108, Año 1999, cuyas cláusulas modificadas quedaran redactadas de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00), dividido en 40 cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, quedando suscripto y totalmente integrado de la siguiente manera: Karina Rita Vázquez, 21 cuotas sociales de $ 1.000,00 cada una totalizando su participación en pesos veintiún mil ($ 21.000,00), y Eduardo Francisco Aniceto Riesco, 19 cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, totalizando su participación en pesos diecinueve mil ($ 19.000,00). Firmado: Karina Rita Vázquez - Socio Gerente.

1p 15-12-06

AMOBLAMIENTOS ALESSI S.R.L.

Se hace saber por un (1) día que con fecha 11 de septiembre de 2006 y 17 de octubre de 2006 se ha convenido formalizar el Contrato Social de AMOBLAMIENTOS ALESSI S.R.L., entre Contardi Mónica Mabel, argentina, de profesión comerciante, nacida el 24 de diciembre de 1961, DNI Nº. 14.835.220, con domicilio en calle Félix San Martín Nro. 1300 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el señor Alessi, Daniel Armando, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de septiembre de 1959, DNI Nro. 13.253.597, con domicilio en calle Félix San Martín Nº. 1300 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ambos cónyugues entre sí, conforme a las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad se denominará AMOBLAMIENTOS ALESSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Félix San Martín Nro. 1300, esquina Pelagatti, de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Segundo: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del Capital Social. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Comercio: Fabricación y venta de productos de madera (amoblamientos de cocina, placares, etc.). b) Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; podrá comprar, vender, ceder y gravar su patrimonio, celebrar todo tipo de contratos entre particulares y con Estado, construir sobre los bienes de su propiedad todo tipo de gravámenes, efectuar todo tipo de operaciones bancarias, representaciones y mandatos y todo otro acto jurídico, inclusive de importación y exportación, que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Contardi Mónica Mabel, suscribe cien (100) cuotas de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, por una suma total de pesos diez mil con 00/100 ($ 10.000,00); y Alessi Daniel Armando, suscribe cien (100) cuotas de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, por una suma total de pesos diez mil con 00/100 ($ 10.000,0). Quinto. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de la socia Contardi Mónica Mabel y del socio Alessi Daniel Armando, quienes revestirán la calidad de Socio Gerente. Séptimo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «AMOBLAMIENTOS ALESSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº. 12736, Año 2006). Neuquén, 30 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

METALÚRGICA PESADA S.R.L.

Se hace saber que con fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «METALÚRGICA PESADA S.R.L.». Socios: Mauricio Rolando Concha Mora, chileno, nacido el 05 de julio de 1974, con Documento Nacional de Identidad 92.829.267, comerciante, soltero, domiciliado en la intersección de las calles Jujuy y Cuba Nº 195, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Carolina Claudina Godoy, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1980, con Documento Nacional de Identidad 28.234.519, comerciante, soltera, domiciliada en calle Luis Sandrini Nº 274, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de soldaduras, montaje y mantenimiento de redes gasíferas y petroleras. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios. Capital Social: (Capital) El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00), dividido en doscientas cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal y de un voto cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El señor Mauricio Rolando Concha Mora suscribe cien cuotas (100) de pesos cien cada una ($ 100,00), o sea pesos diez mil ($ 10.000,00). La señora Carolina Claudina Godoy suscribe cien cuotas (100) de pesos cien cada una ($ 100,00), sumando pesos diez mil ($ 10.000,00). Integración: Las partes integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, o sea pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) el señor Mauricio Rolando Concha Mora, y pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) la señora Carolina Claudina Godoy. Los socios integrarán el resto del capital en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Composición del Órgano de Administración: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Mauricio Rolando Concha Mora, que durará en su cargo por el plazo de dos años, vencido el mismo, podrá ratificarse el mandato o bien designar otro gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «METALÚRGICA PESADA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12678/6). Secretaría, 06 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

HOLIDAY CARS S.R.L

Fecha del Instrumento: 29/11/06. Socios: Marcella Elizabeth Dan, DNI 92.891.224, nacida el 23 de mayo de 1966, de nacionalidad australiana, casada con Eduardo Eusebio Ongay, DNI 12.659.372, ama de casa, domiciliada en Av. Córdoba 807, 9º B (1054), Capital Federal; Eduardo Eusebio Ongay, DNI 12.659.372, nacido el 24 de enero de 1957, de nacionalidad argentino, casado con Marcella Elizabeth Dan, DNI 92.891.224, de profesión agente de viajes, domiciliado en Club de Campo Rincón Radales Ruta Provincial 63, de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Flavia Montaldo Maiocchi, DNI 14.611.927, nacida el 04 de noviembre de 1961, de nacionalidad argentina, divorciada, de profesión maestra, Av. Córdoba 836 -Piso 30 «306» Capital Federal y Gustavo Luis Signorio, DNI 8.308.541, nacido el 15 de marzo de 1950, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión agente de viajes, domiciliado en Echeverría 3091- 1º F, Capital Federal; Denominación: «HOLIDAY CARS S.R.L.». Domicilio: Domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización de motocicletas, automotores, repuestos y autopartes integrantes, incluyendo el alquiler de motocicletas y automotores sin chofer. Capital: Se fijó en pesos ocho mil ($ 8.000,00) que se divide en ochenta (80) cuotas de cien pesos ($ 100,00) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social

estará a cargo de dos socios, en el carácter de Socios Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Gerentes: Socios Eduardo Eusebio Ongay y Flavia Montaldo Maiocchi. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

1p 15-12-06

REST PERSONAL EVENTUAL S.A.

Razón Social: «REST PERSONAL EVENTUAL S.A.». Domicilio: Ciudad de Neuquén. Fecha de Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Transformación de Sociedad: 24/02/ 2006. Modificación de Estatuto Social de fecha 27/10/06. Duración: 99 años. Socios: Adalberto Eduardo Meotto, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Marta Gerlero, titular del DNI 10.930.198, CUIT 20-10930198-2, nacido el 15 de junio de 1954, Contador Público, comerciante, con domicilio en calle Roca 1455 de esta ciudad de Neuquén y la señora Andrea Marta Gerlero, argentina, casada en primeras nupcias con Adalberto Eduardo Meotto, titular del DNI 13.509.769, CUIT 27-13509769-7, nacida el 12 de febrero de 1960, de profesión Bioquímica, comerciante, con domicilio en calle Roca 1455 de la ciudad de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto único prestar servicios de personal eventual, poniéndolos a disposición de terceras personas, denominadas Usuarias, en las áreas técnica, industrial, administrativa y profesional, para cumplir tareas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. A fin de cumplir adecuadamente con el objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios y convenientes para su desenvolvimiento, respetando en todos los casos los límites legales impuestos para el tipo de actividad que ésta desempeña. Capital Social: $ 22.000. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los Directores electos en su primera sesión, deben designar un Presidente, pudiendo igualmente elegir un Vicepresidente, este último en caso de ser designado reemplazará automáticamente a aquél en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la Ley y/o los estatutos, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y su remuneración anual será determinada por la Asamblea respectiva, con observancia de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley Número 19.550. Director Titular: Adalberto Eduardo Meotto. Director Suplente: Andrea Marta Gerlero. El Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1p 15-12-06

VUELOS INTER-PATAGÓNICOS S.R.L.

Se hace saber la constitución de Vuelos Inter-Patagónicos S.R.L.. Socios: Eduardo Bautista Rosenbrock, argentino, aviador, nacido el 04 de noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Susan Liz Vives, DNI N° 12.818.140, CUIL/CUIT N° 20-12818140-8, domiciliado en calle Canadá 6155 de la ciudad de Neuquén y Gerardo Fabián de León, argentino, aviador, nacido el 04 de mayo de 1968, soltero, DNI N° 20.211.130, CUIL/CUIT N° 20-20211130-1, domiciliado en calle Candelaria 654 de la ciudad de Neuquén. Instrumento de Constitución: Escrítura 299 de fecha 02 de noviembre del 2006, Folio 880, autorizada por el Escribano Carlos José Rosso, titular del Registro Notarial 28 de Neuquén. Denominación de la Sociedad: Vuelos Inter-Patagónicos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros en territorio nacional o del extranjero a la explotación de negocios de transporte aéreo regular y no regular de pasajeros y carga, importar o exportar aeronaves y sus partes, motores, hélices, compra, venta, permuta, consignación y arrendamiento

de aviones y helicópteros, realizar trabajos aéreos de defoliación, protección contra las heladas, fotografía, aerofotografía, prospección, filmación, relevamientos fotográficos, propaganda, control de líneas de comunicaciones, vuelos sanitarios; prestación de servicios aeronáuticos de rampa, pilotaje, asesoramiento y mantenimiento de aeronaves. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la reunión de socios, siendo reelegibles. Se designa Gerente al socio Eduardo Bautista Rosenbrock, quien continuará en su cargo hasta su remoción o renovación efectuada por la reunión de socios. Representación Legal: Corresponde al Socio-Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Calle Roca 150 - Piso 4° «B» de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula lrina Stanislavsky, a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Vuelos Inter-Patagónicos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente 12756/6). Secretaría, 06 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-12-05

S.D.F. S.A.

Constitución: Escritura Número 424, de fecha 02/11/2006, autorizada al Folio 1673, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis, de Neuquén Capital. Denominación: «S.D.F. S.A.». Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicio de mantenimiento de maquinarias y equipos para sistemas de distribución y tanques de conservación y/o almacenamiento de combustibles y preparados de la industria petrolera; b) Instalaciones de superficie, montajes y construcción de obras industriales, civiles e hidráulicas; c) Tendido de oleoductos, gasoductos y/o acueductos; d) Diseños de plantas industriales; e) Industrialización y comercialización de repuestos, maquinarias y herramientas de tipo industrial; f) Transporte y traslado de combustibles, lubricantes y preparados de la industria petrolera, ya sea por vía terrestre, fluvial o marítima. g) Asimismo podrá dedicarse a la explotación de petróleo, gas y/o cualquier producto que contenga la Ley de Hidrocarburos, pudiendo al efecto montar equipos propios o arrendados, hacer el transporte de los productos, contratar y subcontratar empresas de apoyo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000) representado por mil acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea. Accionistas: Aníbal Celso Vera, argentino, nacido el 10 de octubre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.556.727, CUIT 20-12556727-5, casado en segundas nupcias con Fabiana de los Angeles Inostroza, de profesión empresario, y Fabiana de los Ángeles Inostroza, argentina, nacida el 2 de julio de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.581.749, CUIL 27-21581749-6, casada en primeras nupcias con Aníbal Celso Vera, de profesión empresaria, ambos domiciliados en calle Vicente Chrestia 1.195 de esta ciudad de Neuquén. Cierre del Ejercicio: 28 febrero de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares con mandato por tres ejercicios, cuyo número y remuneración será determinado por la asamblea que los elija, debiendo la misma elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia. Los Directores ejercerán su mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria los reemplace o los reelija. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por la mayoría de los que están presentes. En su primera reunión deberán designar un Presidente y un Director suplente, este último reemplazará al primero en caso de au-

sencia o impedimento. Directorio: Director Titular y Presidente: Aníbal Celso Vera; y Director Suplente: Fabiana de los Ángeles Inostroza. Sede Social: Vicente Chrestía 1195 de esta ciudad de Neuquén. Firmado: Aníbal Celso Vera - Fabiana de los Ángeles Inostroza.

1p 15-12-06

SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los veintidós días del mes de mayo de 2006, entre David Luis Islas, L.E. 5.389.938, argentino, casado, Ingeniero Químico, nacido el 02 de junio de 1946, con domicilio en calle Santa Fe 991 de Neuquén Capital y Graciela Noemí González, D.N.I. 12.608.662, argentina, casada, docente, nacida el 24 de noviembre de 1958, con domicilio en Santa Fe 991 de Neuquén Capital, ambos en calidad de socios titulares del cien por ciento del capital social de SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 61, Folio 255/258, Tomo II, Año 1987, convienen en modificar la cláusula segunda del contrato social, en lo referente al plazo de duración de la sociedad la que quedará redactada como sigue: Segunda: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos: "SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., s/Inscripción de Actas", (Expte. Nº 12647/6). Neuquén, 13 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

LA CASA DEL AFINADOR S.R.L.

Se hace saber que por Acta de fecha 15 de septiembre del 2006 y modificatorio de fecha 9 de octubre de 2006 el socio Ameijenda Héctor Raúl, argentino, nacido el 21/02/1951, DNI 8.487.506, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Méndez, Marta del Carmen, DNI 11.015.413, domiciliado en Juan Vucetich 1444, Cipolletti, Río Negro, ha cedido la cantidad de 500 cuotas sociales, a favor de los Sres. Caruso Eliana Vanesa, nacida el 14/10/1981, argentina, soltera, de profesión empresaria, DNI 29.159.014, domiciliada en Sarmiento 449, Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por valor nominal de $ 0,50 (pesos cero con cincuenta centavos), a favor del Sr. Ameijenda Martín Miguel, nacido el 11/07/1981, soltero, argentino, de profesión empleado, DNI 28.445.988, domiciliado en Independencia 14, Cipolletti, Río Negro, la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos), a favor del Sr. Ameijenda Héctor Hernán, nacido el 07/06/1976, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI 25.413.359, domiciliado en Juan Vucetich 1444, Cipolletti, Río Negro, la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos). En consecuencia se modifica el Artículo Cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos uno ($ 1) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos un milésimo ($ 0,001) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) Caruso Eliana Vanesa 500 (quinientas) cuotas por un total de $ 0,50 (pesos cero con cincuenta centavos), 2) Ameijenda Héctor Raúl 100 (cien) cuotas por un total de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos), 3) Ameijenda Héctor Hernán 100 (cien) cuotas por un total de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos) y 4) Ameijenda Martín Miguel 100 (cien) cuotas por un total de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos), 5) Ameijenda Manuel Alejandro 100 (cien) cuotas por un total de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos) y 6) Ameijenda Pablo Gabriel 100 (cien) cuotas por un total de $ 0,10 (pesos cero con diez centavos). El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «La Casa del Afinador SRL /Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato», (Expte. Nro. 11945/06). Secretaría, 4 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

MÁQUINAS Y REPUESTOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 01/04/2006 y

modificatoria de fecha 15/07/2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Máquinas y Repuestos S.R.L.». Socios: Gabriela Alejandra Pistagnesi, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 02 de marzo de 1971, con D.N.I. N° 22.116.040, y el Sr. Adrián Alejandro Costa, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 21 de enero de 1971, D.N.I. N° 21.927.232, ambos casados entre sí y domiciliados en la calle Intendente Linares N° 171 de la ciudad de Neuquén Capital. Domicilio según contrato de la sociedad: Calle Almirante Brown N° 18, 1° Piso de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las actividades de compra, venta, reparación y locación de artículos de ferretería, máquinas y herramientas eléctricas y manuales, y sus repuestos, y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Plazo de Duración: Es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos ciento sesenta ($160) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: La Sra. Gabriela Alejandra Pistagnesi treinta (30) cuotas, lo que representa pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800) del capital social; y el Sr. Adrián Alejandro Costa setenta (70) cuotas, lo que representa pesos once mil doscientos ($11.200) del capital social. Las cuotas se integrarán en dinero en efectivo, un 25% al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación legal será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. Se designa Gerente al Sr. Adrián Alejandro Costa, D.N.I. N° 21.927.232, siendo la duración en el cargo por término indefinido. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “Máquinas y Repuestos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº RENQPC Exp. 11868/6, Año 2006). Secretaría, 12 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

MINIPARQUE DG
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un (1) día que con fecha 23 de noviembre de 2006 se ha convenido formalizar el Contrato Social de «MINIPARQUE DG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», entre la Sra. Berbel, Nora Gladys, argentina, de profesión comerciante, nacida el 06 de febrero de 1948, D.N.I. Nro. 5.687.416, de estado civil casada en primeras nupcias con Dardo Edelmar González, D.N.I. Nro. 7.574.950, con domicilio en calle Valdivia Nro. 999 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el Sr. González, Dardo Darío, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1980, D.N.I. Nro. 28.485.124, de estado civil soltero, con domicilio en calle Valdivia Nro. 999 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará MINIPARQUE DG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Valdivia Nro. 999, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Segundo: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del Capital Social. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Comercio; Compra-Venta de Automotores Usados. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; podrá comprar, vender, ceder y gravar su patrimonio, celebrar todo tipo de contratos entre particulares y con el Estado, constituir sobre los bienes de su propiedad todo tipo de gravámenes, efectuar todo tipo de operaciones bancarias, representaciones y mandatos y todo otro acto jurídico, inclusive de

importación y exportación, que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Berbel, Nora Gladys, suscribe treinta (30) cuotas de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, por una suma total de pesos tres mil con 00/100 ($ 3.000,00); González, Dardo Darío, suscribe doscientas setenta (270) cuotas de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, por una suma total de pesos veintisiete mil con 00/100 ($ 27.000,00). Quinto: Administación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Socia Berbel, Nora Gladys, quien revestirá la calidad de Socio-Gerente. Séptimo: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: "MINIPARQUE DG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 12724, Año 2006). Neuquén, 29 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 125/2006

Obra: Ruta Nacional Nº 234 - Pcia. del Nqn..

Tramo: Empalme R Nº 40 - Junín de los Andes.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción del puente sobre Río Collón Cura y accesos.

Presupuesto Oficial: $ 16.400.000,00 al mes de junio de 2.006.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de diciembre de 2006, a partir de las 10,00.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: $ 3.280,00.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub Gerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/38 - (1067) Capital Federal- Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

4p 24-11; 01, 07 y 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GRAL. VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Luza Sergio Roberto, LE 8.183.609, ocupante de la vivienda institucional identificada como Casa Nº 4 s/Calle San Martín 468 - Lote 4 - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-050-8052-0000 de la localidad de Chos Malal; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41/06

Contratación: «Servicio de Seguridad y Vigilancia»

Presupuesto Oficial: $ 1.020.000,00 (pesos un millón veinte mil)

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2006.
Hora: 10.00

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 2.550,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942 - 431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 11 de diciembre de 2006 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública N° 28/06

Objeto: Plan de mantenimiento y construcción de redes y líneas de media y baja tensión - «Adquisición de conductores eléctricos»**.**

Fecha de Apertura: 19 de diciembre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 30/06

Objeto: Plan de mantenimiento y construcción de redes y líneas de media y baja tensión - «Adquisición de herrajes y crucetas».

Fecha de Apertura: 20 de diciembre del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN
(Pers. Jurídica s/Resoluc. N° 3117/98)

Licitación N° 04/06 - Prórroga

Obra: «80 Viviendas y Nexos de Infraestructura en Loteo Social Gran Neuquén Norte - 1ra. etapa - Sector 1, ciudad de Neuquén - Pcia. del Neuquén»

Monto Tope de la Obra: $ 5.034.240 (cinco millones treinta y cuatro mil doscientos cuarenta).

Fecha de Apertura: 19/12/2006 - 10 hs..

Lugar de Apertura: Diagonal 25 de Mayo 66 - 1° Piso.

Valor del Pliego: $ 900 (novecientos pesos).

Venta de Pliegos: Rivadavia 588, lunes a viernes de 11 a 18.

Plazo de Obra: 12 meses.

Operatoria: Créditos Hipotecarios Individuales Mancomunados.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 18/06

«Adquisición de Juegos Infantiles».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 18 de diciembre de 2006 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Palacio Municipal, ciudad de Neuquén.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 15 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 21/06

«Contratación del servicio de limpieza integral en distintas dependencias del Palacio Municipal»

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 21 de diciembre de 2006 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Palacio Municipal, ciudad de Neuquén.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 19 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

CÁMARA DE APELACIONES CIVIL DE ZAPALA

Cónvocase de conformidad a los términos de los Acuerdos Administrativos N° 160/95, 16/06 y 17/06 de esta Cámara cuyos textos se encuentran a disposición de los interesados, a inscripción en los siguientes registros:

A) Aspirantes a Enajenadores: Bancos Comerciales, Bancos de Inversión, intermediarios profesionales en la venta de empresas y expertos en la enajenación de un rubro determinado. Período 2007/2008. Se aclara que sólo los inscriptos y desginados podrán intervenir en dichos procesos universales.

Plazo de Inscripción: del 18/12/2006 al 22/12/2006 en días hábiles y durante el horario de 07:00 a 13:00 horas.

Lugar: Cámara de Apelaciones Civil - 3er. Piso - sita en Zeballos y Etcheluz, Zapala.

Plazo de Impugnación: Durante los días 26/12/2006 al 29/12/2006.

Arancel: $ 50,00 personas de existencia visible y $ 80,00 personas de existencia ideal.

Secretaría, 12 de diciembre de 2006. Dra. Norma A. Fuentes, Secretaría de Cámara.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Año 2006

SEPTIEMBRE

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Resol. Nº	Resol. Año	Fecha	Observ.
3865-12860/06	Rep. Integral del Sis. de transferencia automática del grupo generador eléctrico de emergencia de bombeo de líquidos cloacales de Junín de los Andes.	Patricio Palmero S.A.I.C.A.	8.706,07	779	2006	06/09/2006	---

3865-8566/06	Adquisición de Rep. para bomba KSB mod. B/10-D/6, serie Nº 36201/1 para los distintos sis. de Agua Pot. de la ciudad de Neuquén	Poliservice Suministros de Palmier Leopoldo	27.949,79	801	2006	13/09/2006	---
3865-13210/06	Adquis. de dos (2) bombas marca Grundfos, mod. DW 150.110.3H destinadas a la localidad de Chos Malal	Patagonia Industrial S.R.L.	42.652,50	826	2006	25/09/2006	---
3865-13175/06	Cont. del serv. de alquiler de máq. expendedoras de bebidas calientes por el término de 30 días a partir del 1º de septiembre	Surcafé de Osvaldo Pugliese	5.834,13	831	2006	26/09/2006	---
3865-9743/06	Cont. del Serv. de Mensajería toma de lectura de 2170 medidores de usuarios públ., 120 medidores de usuarios fiscales, carga de base de datos y notif. a usuarios de la localidad de Chos Malal.	Mensajería Dennis	24.600,00	835	2006	26/09/2006	---
		Total del mes	**109.742,49**				

OCTUBRE

Expte.	Concepto	Proveedor	Resol. Importe $	Nº	Año	Fecha	Observ.
3865-10865/06	Adquis. de dos (2) bombas Grundfos mod. S1 104. BM 1B 511 destinadas al pozo de calle Saavedra y 12 de Septiembre de la ciudad de Neuquén.	Patagonia Industrial S.R.L.	35.385,24	893	2006	25/10/2006	---
3865-10290/06	Adquis. de 2 bombas Grundfos mod. S1 074. BM 1B 511 destinadas a atender inconvenientes de la Emergencia Climática en bombeo de líquidos cloacales «La Chimenea» de Nqn. Cap.	Patagonia Industrial S.R.L.	33.003,96	895	2006	25/10/2006	---
3865-13960/06	Cont. del serv. de alquiler de máq. expendedoras de bebidas calientes por el término de 60 días a partir del 1º de noviembre de 2006	Sur Café de Osvaldo Pugliese	6.972,50	910	2006	30/10/2006	---
		Total del mes	**75.361,70**				

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 002/06

Llamado a Licitación Pública Nº 002/06, para la contratación de vínculos y servicio de transmisión de datos.

Valor del Pliego: $ 47.500,00 (son pesos cuarenta y siete mil).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 13 al 22 de diciembre de 2006 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Administración, La Rioja 229, Piso 3º, (8300) Neuquén Capital, Tel. (0299) 4495311, en horario de 08:00 a 14:00 hs., Casa del Neuquén, Maipú 48, (1084) Capital Federal, Tel. (011) 4343-2324 líneas rotativas en horario de 09:00 a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: $ 4.750.000,00 (son pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil).

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Neuquén, La Rioja 229, Piso 3º de la ciudad de Neuquén, el día 15 de enero de 2006 a las 10:00 hs..

Los adquirientes del Pliego de Bases y Condiciones en el momento de retiro de los mismos deberán constituir un domicilio especial en la ciudad de Neuquén y suministrar sus datos personales o sociales y, en su caso, la representación que esgrimen.

1p 15-12-06

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Pública Nº 01/2007
Apertura

Objeto: Apertura de la Licitación Pública Nº 01/2007, para la Concesión de la ex-Clínica Militar Termal «Los Copahue».

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: SAF - Cdo. Br. M. VI - Avda. Argentina 642, Neuquén, C.P. 8300 - Tel. 0299-4422159. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentina.compra.gov.ar - y de www.neuquen.gov.ar - (Turismo).

Lugar y Fecha de Apertura de los Sobres: Micro Cine del Cdo. Br. M. VI - Avda. Argentina 642 - Neuquén, C.P. 8300, el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 hs..

Valor del Pliego: Sin costo.

2p 15 y 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes Noviembre de 2006

Nro. Expte.	Proveedor	Descripción	Nro. Cont.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Observ.
3.866-2800/06	Radiadores Neuquén S.A.	Rep. y rep. MCP 11-Motocomp.	162/06	7.360,00	-------	360/06	2º Llamado
3.866-2811/06	Cárdenas José	Reparación AU 64	163/06	3.605,00	-------	327/06	c/Presup.
3.866-2819/06	Neuquén Petro Oeste S.R.L.	Combustibles S. Central, Distritos y R. 40	164/06	160.006,00	1048/06	320/06	c/Presup.
3.866-2820/06	Bases S.A.	Combustibles S. Central, Dist. P. Hach., Hualc.	165/06	137.6680,00	1042/06	321/06	c/Presup.
3.866-2477/06	Compulider S.A.	Monitores	166/06	2.280,00	-------	334/06	----------

3.866-2829/06	Bulonera Patagónica S.R.L.	Líquidos para frenos	167/06	2.760,00	-------	351/06	----------	
3.866-2842/06	----------	Estaciones de trabajo	168/06	----------	-------	---------	En trámite	
3.866-2831/06	Patagonia Motores S.H.	Reparación CA 43	169/06	2.333,00	-------	335/06	c/Presup.	
3.866-2756/06	R.T.S. Rectificaciones S.R.L.	Reparación motor TRT 18	170/06	42.419,00			1058/06	336/06
	c/Presup.							
3.866-288/06	Track Mar S.A.	Rep. carg. frontal CF 02	171/06	194.289,48	-------	352/06	c/Presup.	
3.866-2826/06	Radiotel S.A.	Plaquetas Vertez-VX 3200	172/06	1.360,00	-------	353/06	c/Presup.	

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de Noviembre/06

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Alc. Año	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
643	10/11/2006	3862-09578	2	Contrat. Dta.	Alquiler generador diesel 1200 KW	Industria Juan F. SECCO S.A.	515.016,00
644	10/11/2006	3862-08006	7	Contrat. Dta.	Alquiler generador diesel 1200 KW	Industria Juan F. SECCO S.A.	217.700,00
646	14/11/2006	3862-10891		Contrat. Dta.	Publicación de cortes programados	Comunicaciones y Medios S.A.	2.873,00
646	14/11/2006	3862-10891		Contrat. Dta.	Publicación de cortes programados	Río Negro SA	13.619,69
652	21/11/2006	3862-08797	4	Contrat. Dta.	Adquisición de herrajes	EMELDIS SRL	19.813,00
657	24/11/2006	3862-10806		Contrat. Dta.	Adquisición de camperas de abrigo	MARASCO Y SPEZIALE S.A.I.F.I.	11.400,00

1p 15-12-06

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE «EL AÑELO»

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Conforme a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, la Comisión Administradora convoca a los señores miembros integrantes del Consorcio de Riego y Drenaje «El Añelo», a la Asamblea General Ordinaria - fuera de término - que ha de celebrarse el día 16 de diciembre de 2006, a las 10 horas, en la sede de la institución ubicada en Añelo, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.

2. Designación de dos (2) asambleístas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario.

3. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios finalizados el 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004 y 31/12/2005 presentados por la Comisión Administradora. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los mencionados ejercicios.

4. Propuesta para fijar el canon de riego por el año 2007.

5. Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos y Plan de Obras para el año 2007.

6. Designación de tres (3) asambleístas para verificar el acto eleccionario.

7. Renovación total de la Comisión Administradora por finalización del mandato de sus miembros y que incluye: a) 5 miembros titulares en reemplazo de los Sres.: Galván Félix, Violante Francisco (fallecido), López Federico, Tanuz Juan Alberto y Boschi Carlos Bautista y b) 3 vocales suplentes en reemplazo de los Sres.: Fuentes Pedro, Parodi Mariano y Gómez Da Silva Juan.

8. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato de sus miembros y que incluye tres (3) miembros en reemplazo de los señores: Bartusch Pablo Pedro, Cabrera José G. y Vidal Roberto. Añelo, Provincia del Neuquén, 21 de noviembre de 2006.

La Comisión Administradora

Nota: Si una hora después de la fijada para su iniciación, no se obtuviera el quórum determinado por el Art. 30 del Estatuto, la Asamblea sesionará igual y sus decisiones tendrán fuerza de ley para todos los miembros del Consorcio.

Fdo. Federico López, Tesorero. Félix Galván, Presidente.

1p 15-12-06

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VETERANOS DEL NEUQUÉN A.FU.VE.N.

Asamblea General Ordinaria

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/06 a las veinte treinta (20,30) horas, a llevarse a cabo en su sede sita en Bejarano 150 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2°) Tratamiento y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Pasar a un cuarto intermedio para la elección de la nueva Comisión Directiva, la que se llevará a cabo en el predio el día 16/12/06, entre las (13) trece y las (20) diecinueve horas.

Neuquén, 30 de noviembre de 2006.

Fdo. Albarino Zapata, Secretario. Miguel Fierro, Presidente.

1p 15-12-06

PRODUCTOS PATAGÓNICOS EL CHAÑAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Productos Patagónicos El Chañar S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 22 de diciembre de 2006 a las

13 horas en su sede sita en Quili Malal s/nº de San Patricio del Chañar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2006.

3- Constitución de Reservas Estatutarias.

4- Renovación de Directores y Síndicos por término de mandato.

5- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos y ratificación de honorarios asignados.

Fdo. Alfredo J. Rodriguez, Vicepresidente.

1p 15-12-06

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA «UNIVERSITARIOS DEL COMAHUE» Bs. As. 1400 - Neuquén

Asamblea General Ordinaria (F.T.)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el 27 de diciembre del 2006 a las 20 hs. en la sede social, sita en el «El Escondido» de la Universidad Nacional del Comahue, en Neuquén, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea Ordinaria (ft).

2.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondientes a los Ejercicios cerrados al

31/12/2003; 31/12/2004 y 31/12/2005.

Fdo. Luis Alberto Narbona, Presidente.

1p 15-12-06

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA CUENCA DEL RÍO ALUMINÉ

Asamblea Fuera de Término

El día 26 de diciembre de 2006, en RP Nº 23, Km. 5, Potrero Lolen Chico, Área Pulmarí, Aluminé, Departamento Aluminé, a partir de las 18 hs., realizaremos nuestra Asamblea fuera de término para la presentación y aprobación del Estado Patrimonial, hasta junio 2006 y Renovación de Autoridades.

Fdo. Paula Adriana Vega, Secretaria. Juan Miguel Gianfrancisco, Presidente.

1p 15-12-06

COLEGIO MÉDICO DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

Acta Nº 463: En el día de la fecha, 10 de noviembre de dos mil seis, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva para tratar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17-12-06, en la sede del Colegio Médico de Zapala, a partir de las 09,00 hs., previa aprobación de la Memoria y el Balance.

1) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios año 2004 y 2005.

2) Consideración del Revalúo Contable, según Ley 19742/72.

3) Elección de tres socios para constituir la Comisión Electoral.

4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

5) Tratamiento recursos presentados en Expte. Nº 02/2006 del TDE.

6) Elección de dos socios para firmar el Libro de Acta de Asamblea.

Sin más se levanta la sesión a las 23:30 hs.

Fdo. Dr. Zambelli Norberto, Secretario; Dr. Néstor Osvaldo Zambelli, Presidente.

1p 15-12-06

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DE LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN NEUQUINA DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS A «COVIANEL» LTDA.

Informa una modificación del día para la convocatoria a Asamblea a sus Afiliados Fundadores. Se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2006, a las 16:00 en las instalaciones de CALF, en Bahía Blanca 222, de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea

2) Tratamiento de los Balances 2do. semestre 2005 y 1er. semestre 2006.

3) Tratamiento Artículo 5º inciso K, del Estatuto.

4) Cumplimiento pago cuota administrativa desde el año 2000 a la fecha (siendo de $ 10 mensual).

5) Cumplimiento Artículo 11º Estatuto.

Fdo. Milva Morelli, Secretaria; Anatolia Uribe, Presidente.

1p 15-12-06

EDICTOS

La Sra. Jueza, Dra. Julia Buisson de Baggio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julián Grion, DNI Nº 93.324.905, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Grion Julián s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 339522/6),** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 23 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº Dos de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. Car-

los F. Irigoitia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Castaño Graciela Susana, a estar a derecho en los autos: **«Castaño Graciela Susana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 41755/6).** Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 6 de septiembre de 2006. Fdo. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº Cuatro, sito en calle Santa Fe Nº 52, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, de Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Juan José Mohedano Piñol, DNI Nº 22.840.153, a fin de que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en los autos caratulados: **«Morales Osmar c/A Mil Autoservicio S.R.L. y Otro s/Despido», (Exp. Nº 335.900/6)** entablada en su contra por el Sr. Osmar Morales, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes (Art. 343 Cod. Cit.) para que lo represente en los autos indicados. Se deja expresa constancia que el Sr. Osmar Morales, goza del beneficio de gratuidad previsto en el Art. 16 de la Ley 921. Neuquén, 13 de noviembre de 2006. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Diario «Río Negro» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 20 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Luján Díaz Mercedes Elio, en el marco de los autos caratulados: **«Luján Díaz Mercedes Elio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 42.081, Año 2006).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana Neuquén». Cutral-Có, 8 de noviembre del 2006. Fdo. Graciela M. Blanco, Juez. Dra. Iris Adriana Rodriguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Número Uno, de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita por treinta días a herederos y acreedores de Soto Florentina, en autos: **«Soto Florentina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 41.889 - Año 2.006)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Secretaria. Cutral-Có, 21 de 2006. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodriguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Número Uno, de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jara Valeria Elizabeth, en autos: **«Jara Valeria Elizabeth s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 39666 - Año 2.005)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Secretaria. Cutral-Có, 5 de mayo de 2006. Fdo. Dr. Carlos García Vila, Prosecretario.

1p 15-12-06

El Dr. Marcelo Juan Medori, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 7mo., Secretaría Única a mi cargo, ha dispuesto en los autos caratulados: **«Giunti Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 326210/05)**, publicar edictos por tres (3) días en el diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial a efectos de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giunti Francisco, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Neuquén, 27 de octubre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 15-12-06

Sr. Juez Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, sito en calle

Rivadavia 205/211, Piso Nº 7, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Useglio Emilio Humberto, DNI Nro. 4.349.905, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Useglio Emilio Humberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 339132/6).** Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén», Neuquén, 28 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. M. M. Soledad Fernandez Mele, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, con sede en la calle Rivadavia N° 205/211, Quinto Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal del señor Juez Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única desempeñada por la Dra. María Virginia Mendos, en autos: **«Irusta Nélida Beatriz s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 342828/6)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irusta Nélida Beatriz para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 29 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 15-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 22 b, Manzana B, Chacra 112, perteneciente al Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N°09-20-069-3729-0000 inscripto en el RPI de la Provincia del Neuquén bajo Matrícula Nº 44468, formulado por Eberhard Juana - Puppio Rubén Eduardo y Puppio Daniel Alberto. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Eberhard Juana - Puppio Rubén Eduardo y Puppio Daniel Alberto s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010879/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 2, Manzana «B», Chacra 2, perteneciente al Barrio Viñas del Río, Nomenclatura Catastral N°09-222-046-5172-0000, formulado por Bruno Salvador Ramos. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Bruno Salvador Ramos s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010636/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 2 D, part. rem. Lote 2, Frac. II, parte exced.

Lote «A», perteneciente al Barrio Belgrano, Nomenclatura Catastral N°09-20-075-2921-0000, formulado por Najul Arturo Jorge Eduardo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Najul Arturo Jorge Eduardo s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010578/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 43, Manz. Fracc. «B», Chacra 111, perteneciente al Barrio Huiliches, Nomenclatura Catastral N°09-21-081-5780-0000, formulado por Gladis Ester Pincheira. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Gladis Ester Pincheira s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010579/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 14, Manzana 4 B, Fracc. Y, Chacra Nº 77, perteneciente al Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N°09-20-082-8733-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Oliva Alicia del Huerto; Oliva María del Valle; Oliva Lidia Azuena; Oliva Humberto Leopoldo y Oliva Miguel Ángel. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Oliva Alicia del Huerto; Oliva María del Valle; Oliva Lidia Azuena; Oliva Humberto Leopoldo; Oliva Miguel Ángel s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010621/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D. dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 44, Manzana Fracc. B, Chacra 111, perteneciente al Barrio Huiliches, Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-5786-0000, formulado por Rivera Andaricia. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Rivera Andaricia s/Solici-**

tud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010699/06). El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 6, P 81, Chacra Nº 81, perteneciente al Barrio Dn. Bosco II, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-9023-0000, formulado por Quiroga Blanca Élida. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Quiroga Blanca Élida s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010700/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D. dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 6, Manzana «A» - Chacra 67, perteneciente al Barrio San Francisco (Senillosa), Nomenclatura Catastral N° 09-22-072-4231-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia del Neuquén bajo Tomo 033 - Folio 019, formulado por Cartes José María y Muñoz Gladys Esther. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Cartes José María y Muñoz Gladys Esther s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010911/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D..

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com. y Min. Nº. 1, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Rivadavia 211, 2º Piso, de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Badilla Apablaza Teresa del Carmen y Ortiz Ansorena José Ernesto y/o Ortiz José Ernesto para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Badilla Apablaza Teresa del C. y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 331761/5).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 5 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Sepúlveda Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 2911 - Año 2005),** para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 04 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 15-12-06

La Dra. Julia Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia Nº 205/211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Isasi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Hoffmeyer Adela, en autos caratulados: **«Hoffmeyer**

Adela Juana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 324.492/05). Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 23 de noviembre de 2006. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Dr. Andrés Luchino, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la IV Circunscripción, ordenada en autos caratulados: **«Sierra Domingo Gerardo c/Rodriguez Ángeles María y Otro s/Despido», (Expte. Nº 17.992/06),** se publique por dos (2) días, que el Martillero Valeria Bonavitta, rematará el día 22 de diciembre de 2006, a las 10,30 hs., en calle Coronel Suárez 459, de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: Seis (6) tanques cilíndricos reforzados, para almacenar combustible, con una capacidad 20.000 litros cúbicos. Estado: Se encuentran en regular estado. Condiciones de Subasta: Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Será mostrado el mismo día del remate a las 9,30 hs., en calle Avda. Argentina y Namuncurá de esta ciudad. Informes al Tel.: 0299-154243079 ó 02944-15600885. Junín de los Andes, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 15-12-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de Neuquén Capital, Secretaría Única a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en autos: **«ALJOR S.R.L. s/Quiebra», (Expte. Nº 331836/5),** que con fecha 30 de noviembre de 2006, se ha decretado el estado de quiebra de ALJOR S.R.L., con domicilio en Belgrano N° 199, de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes en su poder, los pongan a disposición del Síndico actuante, Cr. Juan José Huentelaf, con domicilio constituido en Sargento Cabral 546 - Oficina 1 - Planta Baja, de Neuquén, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de culminada la publicación. Fíjase el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, el día 12 de febrero de 2007. Se hace saber que se ha fijado el 26 de marzo de 2007 para que el Síndico presente el informe del Art. 35 L.C.Q. y el 14 de mayo de 2007 para la presentación del informe del Art. 39 de L.C.Q.. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a efectos de garantizar la publicidad de lo resuelto, sin previo pago (Art. 89, de la L.C. 24.522). Neuquén,30 de noviembre de 2006. Dra. Fdo. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso 4°, comunica que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alberto Forneron, D.N.I. 7.303.213, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, se presenten y lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días de publicado el presente, en autos: **«Forneron Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 341.412/06)**, en trámite ante y Juzgado citado. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Luisa Lisi y de don Eliseo Gil en los autos caratulados: **«Gil Eliseo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 17.818/05),** publíquense edictos por tres días en Diario «La Mañana» y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 24 de mayo de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 15-12-06

La Dra. Graciela M. de Corvalán, Presidente de la Cámara en todos los Fueros de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28 de septiembre de 2006, **Matías Nicolás Poblete,** titular del DNI N° 32.909.321, hijo de Antonio Sabina y de Marta Gacitúa, fue condenado como coautor del delito

de Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.), a la pena de veinte años de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 17 de diciembre de 2025, a las 12.00 hs. Secretaría, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela M. de Corvalán, Juez de Cámara, Presidente. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaría de Cámara.

1p 15-12-06

La Dra. Graciela M. de Corvalán, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 31 de octubre de 2006, **Julio César Riquelme,** titular del DNI N° 18.496.951, hijo de Riquelme Urta Inés, fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de Violación Calificada Reiterada (Art. 119 incs. 1º y 3º y 122 - en su anterior texto - y 55 del C.P.), a la pena de once (11) años de prisión efectiva. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 17 de abril de 2017, a las 12.00 hs. Secretaria Penal, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela M. de Corvalán, Juez de Cámara, Presidente. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaría de Cámara.

1p 15-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Daich Débora Adriana para que se presenten a estar a derechos en autos: **«Daich Débora Adriana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 341.332/6).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 01 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 15-12-06

María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial en los autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/ Mirantes Néstor Fabio y Otro s/Ejecutivo», (Expte. 465-004-2004).** Notifica la siguiente providencia: «Neuquén, 11 de septiembre de 2006...cítese al demandado Sr. Néstor Fabio Mirantes, para que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días a primer audiencia para reconocer la documentación base de la presente acción, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido como tal en caso de incomparencia, por edictos que se publicarán una sola vez en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén». Dra. María Carolina Pandolfi, Juez. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 20 de septiembre de 2006. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

1p 15-12-06

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Neuquén, sito en calle Santa Fe 318 de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Julio Orlando Bertazzo para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos que se siguen en su contra caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/González Mirta Liliana s/Ordinario», (Expte. 475, Fº 348, Año 2001)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Mañana de Neuquén.
En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de diciembre de 2006. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 15 y 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DERECHO DE CEMENTERIO CENTRAL

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/ o familiares de los restos que a continuación se detallan.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 84º) de la Ordenanza Municipal Nº 10407/06.

Nicho	Fallecido	Responsable
C-0033-1º	Liñan María Vda. de Riotti	Rotti de Gazzola Mercedes
C-0059-2º	Cantú José Luis	Cantú Juan
C-0082-3º	Velazquez Ana	Voullat Mirta
C-0299-2º	Pinto Miguel Ángel	Molina Irma
C-0376-3º	Arrieta Oscar José	Zanelli Cecilia María
C-0482-2º	Vera María Venedicta	Garrido Oscar A.
C-0578-2º	Biassi Oscar Vicente	Biassi Nieves
C-0860-3º	Gómez Juan Carlos	Gómez Eduardo V.
C-0873-2º	Campos Martínez Benjamín	Campos Martín Sebastián
C-0919-4º	Mella Berta	Briceño José Herminio
C-0920-3º	Toledo Soto Irene del Rosario	Bahamonde Toledo Olga Malene
C-0947-4º	Rucci Emilio Leonel	Rucci Sandra
C-0983-4º	Castro Antonio Sergio	Castro Sergio
C-1021-2º	García Guillermo Osvaldo	García Juan José
C-1047-4º	Almaza Héctor	Almaza Eva de
C1054-1º	Morandi Clelia Dorli	Álvarez Elso Oscar
C-1097-2º	Alcantar Joaquín Ángel	Reime Felice
C-1191-4º	Genco Antonio	Genco Luis Alfredo
C-1615-4º	Ponce Mariana	Gallosi Héctor Omar
C-1751-4º	García Antonino	García Luis
C-1767-4º	Huechaqueo Juana	Guevea Oscar
C-1775-4º	Pérez Marisa Marcela	Pérez David
C-1775-4º	Pérez Sandra Elizabeth	Pérez David
C-1775-4º	Tardugno Alejandro Jorge	Pérez David
C-1787-4º	Cardenas Aurora	Ayoso Enrique Horacio
C-1821-2º	Scarcia Luis Emilio	Rincón Abel Adrián
C-2021-2º	Navarro Mario	Navarro Gabriel
C-2426-1º	Astudillo Antonio	González Enriqueta
C-2630-1º	García Teresa	García Luis
C-2714-1º	Brondo de Moscon Nelly Aurora	Moscon Graciela
C-2743-4º	Gómez Enrique Oscar Juan	Ríos Isaac
C-2920-3º	Rodriguez Martínez Blanca I. de	sin responsable
C-2983-4º	Meriño Miguel	Flores Rosalía
C-3014-1º	Jara Nélida Prima	Moreno Julio César
C-3027-4º	Ferrino Berdini Basilia Noemí	Farina Cecilia Antinia
C-3191-4º	Méndez Amandina	Labrin Prusiano
C-3215-4º	Molina José Arturo	Molina Felicindo
C-3512-3º	Martín Carlos Daniel	Martín Roberto Bernardo
C-3525-2º	Acuña Gregorio S.	Acuña García Nélida
C-4153-2º	Broggi Mercedes Celina	Ferrari Luis
C-4167-4º	Gómez Julio Carlos	Gómez Javier A.
C-4204-3º	Namuncurá Manuel	Namuncurá Alberto
C-4292-3º	Gómez Elba Neli	Martínez José Aníbal

C-4408-3º	Castillo José Fidel	Castillo Francisco
C-4524-3º	Zapata Inés	Zapata Zulema
C-4832-3º	Leiva Francisco	Seru María Isabel
C-4849-2º	Rioseco Raquel Ester	Espinoza Roxana Gabriela
C-4899-4º	Hervitt Carlos Gerardo	Mazzoni Ricardo Luis
C-5197-2º	Álvarez Josefa Lucila	Díaz Pérez Hernan
C-5318-5º	Clemente Nora Rosa	Clemente Elba Susana
C-5532-1º	Jaramillo Agueda del C.	Meza Elizabeth
C-5554-4º	Candel María Celia	Lema Juan Carlos
C-5638-5º	Basci Malvina	Gómez Juan
C-5639-4º	Bertozzi María Raquel	Bertozzi Gustavo
C-5725-3º	Delgado Secundino	Delgado Raúl Alberto
C-5839-4º	Martínez Filomena	Martínez Rubén
C-6314-4º	Monsalve Sigifredo	Monsalve Liliana
E-1075-4º	Giacola Marta Alicia	Giacoia de D. Carmen
E-3072-3º	Erdozain José María	Obreque Ilda
E-3444-3º	Fernández Alberto	Fernández María Cristina
E-3447-4º	Buyones Pablo Héctor	Buyones Isabel
E-3797-2º	Tapia Antonio Ricardo	Soto Nélida
E-3846-1º	García José Romualdo	García Olga
E-3918-1º	Costichs Espiro	Costichs Roberto
M-6089-4º	Athanassier Darío Ezequiel	Athanassier Daniel
M-6136-2º	Cejas N. N.	Cejas Julio
M-6206-2º	González Guerrero Daniel Isaías	Mingot Luis Alberto

1p 15-12-06

La Dra. Pandolfi Carolina, Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional, a cargo del Dr. Sergio David Sánchez Heredia, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/Kraemer Nora Beatriz s/Ejecución Fiscal», (Expediente N° 1446, Fº 238, Año 1999)**, el Martillero Público Oscar Héctor Chavier, rematará el día 27 de diciembre del cte. año a las 10:00 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor Chevrolet, modelo S10 STD 2.5 TD (cabina doble), tipo pick up, motor Maxión N° 4A8A47B072304D, chasis Chevrolet N° 9BG138ATWWC925405, año 1998, dominio CFX 680, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deuda patente automotor, a la fecha sin deuda. Impuesto Incentivo Docente: A la fecha impago. Hágase saber, que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el automotor serán soportadas exclusivamente por el vendedor, pesando sólo sobre el comprador las originadas con posterioridad a la tradición, de lo que se dejará constancia en el edicto a librarse. Exhibición: Dos horas antes en el lugar de la subasta. Informes: Al teléfono 0299-4426486 - 156325647. Secretaría, Neuquén, 11 de diciembre de 2006. Fdo. Dr. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

1p 15-12-06

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría N° 1, de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en Boletín Oficial y dos días en el Diario La Mañana Neuquén, en autos: **«Municipalidad de Neuquén c/El Petróleo S.A. s/Apremio», (Expte. N° 276.889/02)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, el día 19 de diciembre de 2006 a las 10.30 en Aveni-

da Argentina 1.525 (Salón AMUC) de la ciudad de Neuquén, rematará en bloque 6 inmuebles identificados como: Lote 4, Matrícula 8.338 Confluencia N.C. N° 09-030-44-1870-0000; Lote 5, Matrícula 8.339 Confluencia, N.C. N° 09-030-44 1873-0000; Lote 6, Matrícula 8.340 Confluencia, N.C. N° 09-030-44-1876-0000; Lote 7, Matrícula 8.341 Confluencia, N.C. N° 09-030-44-1377-0000; Lote 8, Matrícula 8.342 Confluencia, N.C. N° 09-030-44-1374-0000; Lote 9, Matrícula 8.343 Confluencia, N.C. N° 09-030-44-1370-0000, ubicados, en el Parque Industrial de la localidad de Cutral-Có, con ingreso por calle General Sabio 448, los que se encuentran ligados físicamente entre sí, encerrando una superficie total de 11.984m^2. El predio que comprende los 6 lotes mencionados se encuentra cercado por paredón perimetral de material. Sobre el Lote N° 9 en su esquina SO, se encuentra edificado un galpón de 22 m. x 20 m.; a continuación existe otra edificación más pequeña (7 m. x 10 m.) con dependencias, ambas construcciones sin aberturas, sin piso y sin techos. A continuación sobre pared Oeste, una casa precaria sin baño con tres dormitorios y 1 cocina, siguiendo la casa 1 galpón, ambos con piso, aberturas y techo de chapa, siendo sus medidas para ambas construcciones de 7 m x 10 m c/u. A continuación otro galpón de 9 m x 7 m aproximadamente con baño sin terminar y sin techo; sobre los Lotes 4 y 5 se encuentra la mayor parte de las edificaciones que comprenden oficinas con baño en dos plantas, un quincho y por último 2 grandes galpones con techos parabólicos unidos en el medio por columnas comunes formando dos naves y a continuación un tercer galpón también conectado a los anteriores, con techo plano de chapa y con divisiones y baños de personal. Se deja constancia que estas instalaciones están edificadas sin respetar los límites de los lotes sobre los que se encuentran edificadas, totalizando una superficie cubierta dentro del predio de aproximadamente 2.400 m^2. todo de materiales tradicionales. Los galpones principales tienen techos parabólicos de chapa de zinc, piso alisado con 4 fosas azulejadas. Portones corredizos y plataforma de acceso de hormigón. Todas las medidas son aproximadas conforme detalle de las tasaciones practicadas que obran en autos. Sobre el Lote N° 8, existe un surtidor de combustible con cuatro cisternas con capacidad aproximada de 34.000 litros. Los Lotes 6 y 7 no se encuentran edificados. Estado de Ocupación: Ocupado por Alejandro López, DNI 24.132.619, que se encuentra en el lugar subalquilando sin documentación que avale sus dichos, al señor Mario Juan Emilio Andisco, cesionario a su vez, del contrato de locación suscripto con fecha 4/12/01 entre El Petróleo S.A. y Empresa de Ómnibus El Petróleo S.A., con fecha de vencimiento el 4/12/2011. Base: $ 859.722,66 al contado y al mejor postor; En caso de no haber ofertas por la base establecida, se llevará a cabo una nueva subasta el día 20/12/2006 a la misma hora y lugar que la anterior con una reducción de base de un 25% ($ 644.792) y si ésta no pudiera producirse por igual motivo, se procederá a una nueva subasta el día 21/12/2006 a la misma hora y lugar que las anteriores, con una reducción de base de un 40% ($ 515.833,60). Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Condiciones: Seña 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Además deberá abonar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta la Alícuota del 1,4%, sobre el instrumento suscripto en concepto de Impuesto a los Sellos, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6% para completar dicho impuesto al momento de la transferencia del inmueble. Deudas: Rentas: Lote 4 al 12/12/06 $ 58.572,75; Lote 5 al 12/12/06 $ 12.079,96; Lote 6 al 12/12/ 06 $ 827,84; Lote 7 al 12/12/06 $ 827,84; Lote 8 al 12/12/06 $ 715,10; Lote 9 al 12/12/06 $ 3.933,78. Municipalidad de Cutral-Có (Servicios Retributivos y Agua) al 15/06/2006, Lote 4 $ 1.042,61; Lote 5 $ 1.042,61; Lote 6 $ 2.508,91; Lote 7 $ 2.508,91; Lote 8 $ 1.042,61; Lote 9 $ 1.042,61. Informes: A los teléfonos (0299) 154-042908 ó 4480191 de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Previa consulta con el Martillero. Secretaría, 12 de diciembre de 2006. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Morales Juan Manuel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 3403, Año 2005),** para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 4 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Miorelli, Angelina s/ Sucesión», (Expte. Nº 338.402, Año 2006)**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante Miorelli, Angelina, para que lo acrediten en el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de noviembre de 2006. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Buisson de Baggio Julia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Juan Carlos Bazzoni, (DNI 7.824.420), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Bazzoni Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 331538/ 5)**. Se transcribe la providencia que lo ordena: «Neuquén, 01 de agosto de 2006. Al estar acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso, en mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el juicio sucesorio de Bazzoni Juan Carlos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro», citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Julia Buisson de Baggio. Juez». Secretaría, 13 de septiembre de 2006. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Nº 1 de Cutral-Có, Secretaría Nº 1, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio López Martínez, en los autos caratulados: **«López Martínez, Juan Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 37739/04)**. Publíquese en el «Boletín Oficial». Cutral-Có, 27 de noviembre de 2006. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 15-12-06

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Dra. Paula Stanislavsky, de esta ciudad, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Colombino Carlos Enrique, en los autos caratulados: **«Colombino Carlos Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 334986/06)**, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Paula Stanislavsky. Juez. Neuquén, 26 de octubre de 2006. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 15-12-06

Dr. Marcelo Medori, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Zabala Pablo Ronaldo para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Zabala Pablo Ronaldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.210, Año 2006)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 28 de noviembre 2006. Fdo. Dra. M. M. Soledad Fernández Mele, Prosecretaria.

1p 15-12-06

Testimonio Acuerdo N°4087. Fecha 29 de noviembre de 2006. XV. Tribunal Superior de Justicia s/Renovación de Contratos de Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con Javier Humberto Forquera, Cristian Alberto Campos, Darío Alejandro Acuña, Gerardo Gabriel Moral, Pablo Alejandro Guido, Lautaro Luis Montorfano, Jorge Mario Langley, evaluando la necesidad de continuar con la contratación referida, dadas las razones de servicio existentes, de conformidad fiscal, se Resuelve: 1°) Renovar los contratos de locación de servicios suscriptos con Javier Humberto Forquera, Cristian Alberto Campos,

Darío Alejandro Acuña, Gabriel Gerardo Moral, Pablo Alejandro Guido, Lautaro Luis Montorfano, Jorge Mario Langley, partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive, en las mismas condiciones que los actualmente vigentes. 2°) Facultar a Presidencia para suscribir el correspondiente instrumento. 3°) Encuadrar las contrataciones directas en las disposiciones del apartado c) del inciso 2 °) del Artículo 64 de Ley 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 5°) Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Eduardo Felipe Cia, Presidente, Señores Vocales Doctores Ricardo Tomás Kohon y Eduardo José Badano, el Señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug, y el Señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Carmen A. Funes. Es copia. Secretaría, 5 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Elisa Cristina Flores, Secretaría de Gestión Humana y Programa Especiales.

1p 15-12-06

El Juzgado Civil, Comercial, Especial en Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Número Uno, de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Secretaría Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, cita por treinta días a herederos y acreedores de Mardones Eugenio, en autos: **"Mardones Eugenio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 40.676, Año 2006)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 26 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 3º, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julia de Gerardi, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Hugo Lázaro Maggioni, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Maggioni, Hugo Lázaro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 343.392/06)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 06 de diciembre de 2006. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 7º Piso, de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Lidia Cristina Carreira, DNI 6.035.196, fallecida en fecha 27/07/2006, en autos caratulados: **"Carreira Lidia Cristina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 342288/6)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro respectivamente. Neuquén Capital, 01 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 15-12-06

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1199/06**, Neuquén, 04 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-04528/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rechazar el descargo formalizado por el Sr. Méndez Elbecio Alberto, DNI 13.968.563, por improcedente e informal de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la ex Dirección General de Servicio Social. Artículo 2º: Declarar la caducidad de la adjudicación en comodato conferida por la Resolución Nº 01318/997, a favor del Sr. Méndez Elbecio Alberto, DNI Nº 13.968.563 y de la Sra. Martínez Ana María, DNI Nº 20.436.443, por haberse extinguido de pleno derecho por vencimiento del plazo estipulado respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 8, Dpto. 14 B, Plan 178 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-0234-0003.

Artículo 3º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Álvarez Marcos Alejandro, DNI Nº 29.547.591 y de la Sra. Soto Mariela del Carmen, 28.178.691, una vez que se encuentre firme el Artículo 2º de la presente resolución. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1162/06**, Neuquén, 28 de noviembre de 2006- Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Suspéndase a partir de la presente norma legal la aplicación de la Resolución Nº 678/96. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1196/06**, Neuquén, 04 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 2367-011955/2003 y: Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 281/03 por la que se procedió al revalúo del Plan identificado como: "50 Viviendas FONAVI BIRF – Empresa EDYCA – Proyecto 4705520 de la localidad de Senillosa". Artículo 2º: Fijar el precio definitivo de los Dúplex del Plan identificado como "50 Viviendas FONAVI BIRF – Empresa EDYCA – Proyecto 4705520 de la localidad de Senillosa" en la suma de $ 10.650,58 (pesos diez mil seiscientos cincuenta con 58/100). Artículo 3º: Proceder por la Dirección de Financiamiento y Cobranzas al cobro de las cuotas mensuales de acuerdo al valor fijado en el Artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: Establecer que los montos efectivamente abonados por los adjudicatarios que se hayan cancelado a la fecha el valor determinado con anterioridad, no serán pasible de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N.. Fdo.) Ing. Agr. Esteban E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1197/06**, Neuquén, 04 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 2367-016103/2003 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 1572/03 por la que se procedió al revalúo del Plan identificado como: "50 Viviendas Alborada de Emergencia de la localidad de Paso Aguerre". Artículo 2º: Por la Dirección de Financiamiento y Cobranzas procédase a la emisión de las cuotas para el Plan de viviendas en el Valle de Picún Leufú de acuerdo a la financiación y montos que se encontraban en cobro hasta la vigencia de la Resolución 1572/03, por aplicación de la Resolución 37/86. Artículo 3º: Establecer que los montos efectivamente abonados por los adjudicatarios que hayan cancelado a la fecha el valor determinado con anterioridad, no serán pasibles de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N. Fdo.) Ing. Agr. Esteban E. Martínez.

Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Familia y de Minería de la ciudad de Cutral-Có N° 1, Provincia del Neuquén, Secretaría de la II Circunscripción Judicial, en autos: **«Verdinelli, Américo Aníbal José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 41.861-Año 2006)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Verdinelli Américo Aníbal José. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Neuquén». Cutral-Có, 10 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia N° 4 de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 6°, Secretaría Única, comunica por 5 días en autos: **"CONSOLI S.A.C.I.F.A.T. y M. s/ Incidente en autos CONSOLI SACIFAT y M s/ Quiebra»,(Expte. N° 232609/99)**, ICC N° 41760/05;

que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día 21 de diciembre de 2006 a las 9:00 hs. en el inmueble de la fallida, sito en Ruta N° 7 y sobre calle Expedicionarios del Desierto entre Mariano Moreno y Paraguay de la localidad de Centenario, los siguientes inmuebles con todo lo en ellos plantado edificado y demás adherido al suelo identificados como: 1) Shopping: Lote 3 Mza. 101-a Matrícula 66063 Confluencia, Nom. Cat. N° 09-23-49-8945. Datos del Registro: Dpto. Confluencia, Centenario. Pte. calle A. Alsina, entre Paraguay y M. Moreno. Superficie: 1227,96m2.- Medidas: SE. 20m; SO. 5,69m, 91,74m. y 5,65m; NO. 20m; NE. 5,67m, 91,65m. y 5,63m. Linderos: SE. calle Paraguay; SO. Lotes 3 y 2 Mzna. 101-b; NO. calle M. Moreno; NE. Lotes 1 y 2. Deudas Inmobiliario $ 2.396,73 del 16/04/2003 al 15/02/2005. La Municipalidad de Centenario manifiesta que no registra deudas. Estado Físico: Construído de: Estructura de hormigón armado, paredes de ladrillos recubierto con alucobon, techo con chapa, cielorraso suspendido, piso cerámico. Salón comercial frente vidriado, cocina azulejada. Baño azulejados. Consta de: Shopping (salón comercial), oficina, oficina nochero, lubricentro, dos depósitos. Superficie Cubierta: 351,43 mts2. Estado de Ocupación: Por la empresa concesionaria Mapuche S.R.L. .Base $ 92.378,28; 2) Lavadero: Dpto. Confluencia, Centenario. Sup. del Terreno: 190,27m2. Medidas: fte. SE. 6m.; ochava 5,63m.; fte. SO. 15,86m.; NO. 10m.; NE. 19,80m. Linderos: fte. SE. calle Paraguay; fte. SO. calle Irigoyen; NO. Lote 2 y NE. Lote 4. Lote 5 Mza. 101 b Matrícula 23221 (Confluencia). Nom. Cat. N° 09-23-49-8344. Deuda Inmobiliario $ 297,11 del 20/09/2000 al 15/02/2005 Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $ 923,35. Agua corriente $ 4.823,49. Estado Físico: Hay una platea de cemento, parte del perímetro con paredón de ladrillo y portón de hierro. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Abragoli Raúl, en calidad de préstamo. Base $ 951,35; 3) Lote Baldío: Dpto. Confluencia, Centenario. Sup. del Terreno: 197,67m2. Medidas: Fte. SE. 10m.; SO. 19,80m.; NO. 10m.; NE. 19,73m. Linderos: Fte. SE. calle Paraguay; SO. Lote 5; NO. Lote 2; NE. Lote 3. Lote 4, Mza. 101-b Matricula 23.220-Confluencia. Nom. Cat. N° 09-23-49-8346, Deuda Inmobiliario $ 336,36 del 20/09/2000 al 15/02/2005. Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $1.355,61; Agua corriente $1.017,11 Agua. Estado Físico: Sin construcción. Estado de Ocupación: Desocupado. Base $ 988,35. Se hace saber que todos estos inmuebles son objeto de un contrato de explotación, celebrado entre la fallida y la empresa Mapuche S.R.L. el cual ha sido declarado inoponible a fs. 1.795/1798, con resolución no firme a la fecha. Dicho contrato se celebro el día 27/04/03, con un plazo de vigencia de 5 años y con opción de Mapuche S.R.L. a prorrogar el contrato por un plazo de 3 años más). 4) Casa sin terminar: Dpto. Confluencia, Centenario. Sup. del Terreno: 767,40m2. Medidas: Fte. SO. 32,53m.; ochava 5,67m.; fte. NO. 22m.; E. 18,10m., 26,50m. y 7,05m. Linderos: fte. SO. calle Irigoyen; fte. NO. calle M. Moreno; E. Lote 2.-Lote 1, Mza. 101 b, Matrícula 23.217-Confluencia. Nom. Cat. N° 09-23-49-8739. Deuda Inmobiliario $ 758,27 del 20/09/2000 al 15/02/2005. Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $ 1.408,03; Agua corriente $ 895,68. Estado Físico: Estructura de hormigón armado de 290,87 mts2. con algunas paredes de ladrillo, y aberturas de madera en mal estado de conservación. Estado de Ocupación: Desocupado. Base $ 3.703,47. Condiciones de Venta: Con la base asignada para cada uno de los inmuebles, más el % de I.V.A. que le correspondería pagar al comprador según su condición ante este impuesto. Seña 30% al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente en el Banco de la Provincia del Neuquén, Suc. Rivadavia, para estos autos. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero en el acto del remate. El comprador deberá abonar a partir de la toma de posesión los impuestos y tasas que devengue el inmueble. Deberá abonar también los gastos de escrituración. Asimismo se hace saber que el comprador deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores al remate, con la Alícuota de 1,4% del valor de compra. Asimismo, se recibirán oferta bajo sobre en los términos del Art. 212 de la Ley de Concurso con las siguientes condiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante hasta las 13:00 hs. del día 19 de diciembre de 2006. 2) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña 30% del monto ofrecido, con más la comisión respectiva

dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia auténtica del estatuto o en caso de sociedades comerciales, el contrato social, y así también de los documentos que el firmante sea un representante legal. 3) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que debe asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta. 4) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistente ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente. Exhibición: Día 20 de diciembre de 2006 de 10:00 hs. a 18:00 hs. concretar entrevista con el Martillero con anticipación. Asimismo el día 27 de diciembre de 2006 a la hora 10:00 rematará en la localidad de Barrancas, en la estación de servicio sita en Ruta 40 puente Río Barrancas, con exhibición el día 26 de diciembre de 16:00 a 20:00 hs. y media hora antes de la subasta, los siguientes bienes muebles en el estado en que se encuentran: 1 heladera mostrador; 5 estanterias metálicas; 2 matafuegos por 10 kgs.; 1 mesa escritorio, 1 silla de madera, 2 banquetas metálicas; 1 cocina marca «Escorial» de 4 hornallas; 1 calefactor a gas envasado de 3000 calorías s/m, 1 alacena de formica, 1 mesa para tv.; 1 soldadora eléctrica s/m; 1 pulidora con esmeril y cepillo de acero marca «Eliber»; 1 tacho metálico x 20 lts. para controlar surtidores «Tacho maestro»; 2 estanterías de madera; 1 mesada de madera y chapa con morza; 2 compresores de 2 cabezales (1 no funciona), 1 criquet carro grande, 1 bigornia por 30 Kgs.; 1 grasera neumática sin funcionar; 4 estufas a kerosén; 1 Grupo electrógeno marca «Deutz» de 2 cilindros (funciona); 18 camas de madera desarmadas; 12 colchones de goma espuma, 4 mesas de luz de madera; 1 arrancador de baterías (no funciona). Condiciones de Venta: Sin base, al contado al mejor postor. Comisión: 10%, cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial, el comprador se hará cargo del retiro y traslado de los bienes en el mismo acto. Informes: Oficinas del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720 de la ciudad de Zapala; Tel. 02942-432672, Cel.02942-15661552.E-mail martillerosarquis@hotmail.com. Publíquese edictos por 5 días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 15-12-06

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia N° 4 de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia N° 205/211, Piso 6°, Secretaría Única, comunica por 5 días en autos: **"Y.P.F. c/CONSOLI S. A. C. I. F. A. T. y M. s/Concurso Especial", (Expte. N° 41741/5)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día 21 de diciembre de 2006 a las 11:00 hs. en el inmueble de la fallida, sito en Ruta N° 7 y sobre calle Expedicionarios del Desierto, entre Mariano Moreno y Paraguay, de la localidad de Centenario, los siguientes inmuebles con todo lo en ellos plantado edificado y demás adherido al suelo identificados como: 1) Estación de Servicios: Dpto. Confluencia, Centenario, Superficie del terreno: 1.234,91 m2. Medidas: fte. NE 51,38.; ochava 6,78 m; fte. SE. 7,96.;ochava 5,63m.; fte SO. 42,59m. y al NO.37,81m.- Linderos: NE. calle Exp. del Desierto; SE. calle Paraguay; fte. SO. calle A. Alsina y NO. Lote 1. Lote 2 Mza. 101 a, Matrícula 23.216 - Confluencia. Nom. Cat. N° 09-23-49-8947. Deuda Inmobiliario $ 2.277,19 del 20/09/2000 al 15/02/2005. Sup. Edificada: 95,40. Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $ 2.822,12. Agua corriente $ 10.011,02. Estado Físico: Construído de: Playa piso de cemento, estructura de las columnas del techo de hierro recubiertas con alubrox, techo de chapa con cielorraso de fonex y chapa de policarbonato. Consta de: Cuatro islas de surtidores con 8 mangueras cada una. Superficie semicubierta: 586,00 mts2. Base $ 300.000,00. Aclaración: La construcción de esta «Estación»

ocupa terreno perteneciente al terreno del hotel que son aproximadamente 333,00 mts2. La persona que resulte compradora de este inmueble «Estación» deberá pagar los gastos de mensura y escrituración que devengue esta operación. 2) Oficinas Dpto. Confluencia, Centenario, Superficie del Terreno: 580,96m2. Medidas: fte. NE. 15,54m.; ochava 5,69m.; fte. SE. 26m.; SO. 19,73m. y NO.30m. Linderos: fte. NE. calle A. Alsina; fte. SE. calle Paraguay; SO. Lote 4 y NO. Lote 2. Lote 3 ,Mza. 101 b .Matrícula 23.219-Confluencia. Nom. Cat. N° 09-23-49-8547. Deuda $ 680,62 del 20/09/2000 al 15/02/2005. Sup. Edificada: 295,20. Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $1.397,40. Agua corriente: $ 4.247,61. Estado Físico: Estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, techo de loza y tejas, aberturas exteriores metálicas y de aluminio, puertas interiores de madera, persianas de madera, piso cerámico, cielorraso «Fonex» suspendido, puertas interiores de madera, planta baja frente vidriado, cortinas tipo americano. Consta de: Planta baja: tres oficinas, una oficina de recepción, sala de espera, dos baños, archivo, cocina y ante cocina. Planta alta: Sala de reuniones, archivo, tres oficinas, una sala de estar, baño y cocina. Superficie cubierta: 295,20 mts2 Base $ 300.000,00. 3) Hotel: Dpto. Confluencia, Bº Sarmiento, Centenario. Superficie del Terreno: 1.987,93m2. Medidas: fte. NE. 49,13m.; NO. 29,67m.; SE. 37,81m.; SO. 49,07m. Linderos: Fte. NE. calle Almirante Brown; NO. calle Mariano Moreno; SE. Lote 2; SO. calle Adolfo Alsina. Lote 1 Mza. 101 a Matrícula 22.986 Confluencia. Nom. Cat. N° 09-23-49-9244. - Deuda Inmobiliaria $ 57.946,78 del 20/09/2000 al 15/02/2005. Sup. Edificada: 1.052,60. Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $ 3.252,49. Agua corriente $ 2.686,26. Estado Físico: Construido de: Estructura de hormigón armado, aberturas de aluminio, paredes de ladrillo, techo de loza. Consta de: Veintidós habitaciones con baño privado y placard empotrado, 4 salas de calefacción y agua caliente, una sala de lavado y planchado, un baño personal, depósito para ropa blanca y alimentos, cocina, tres pasillos conectados que dan acceso a las habitaciones, las salas de calefacción y demás dependencias, salón de recepción, salón comedor, dos baños públicos, 1 isla confitería, patio interno con 2 piletas de natación circulares una grande y otra chica conectadas entre sí, en la parte de atrás, existen 2 baños para personal sin terminar, un depósito para el hotel y otro para lubricantes. Superficie cubierta: 1.000,59 mts 2.. Superficie semicubierta 104,02 mts2. Base: $ 926.000,00. Estado de Ocupación: Todos los inmuebles indicados supra son objeto de un contrato de explotación, celebrado entre la fallida y la empresa Mapuche S.R.L. que ha sido declarado inoponible a fs. 1.795/1798, con resolución no firme a la fecha. Dicho contrato se celebró el día 27/04/03, con un plazo de vigencia de 5 años y con opción de Mapuche S.R.L. a prorrogar el contrato por un plazo de 3 años más. 4) Casa terminada: Dpto. Confluencia, Centenario. Superficie del Terreno: 3.227,03m2. Medidas: Fte. NO. 20m.; ochava 5,65m.; fte. NE. 76,20m.; SE. 50m.; SO. 43,69m.; O. 7,05m., 26,50m. y 18,10m. Linderos: fte. NO. calle M. Moreno; fte. NE. calle A. Alsina; SE. Lotes 3,4,5; fte. SO. calle Irigoyen; O. Lote 1.- Lote 2 Mza. 101 b Matrícula 23.218-Confluencia. Nom. Cat. N° 09-23-49-8742. Deuda Inmobiliario $ 27.720,37 del 20/09/200; Deuda Municipalidad de Centenario al 28/07/05: Servicios Retributivos $ 3.049,83. Agua corriente no adeuda. Estado Físico: Estructura de hormigón armado y paredes de ladrillo, por fuera ladrillo a la vista, pisos cerámicos y en las habitaciones pasillo y escritorio alfombrado, aberturas de madera, persianas de madera tipo «Barrio», techo de tejas, cielorraso en planta alta machimbre de pino, en planta baja, living y comedor yeso, en el resto de la vivienda machimbre de alerce, baños azulejados, la grifería de los baños y cocina es toda de primera calidad. Planta Baja: Living y comedor divididos por una estufa hogar, cocina, comedor diario, lavadero, sala de máquinas (para la calefacción central y tablero de electricidad), pasillo, dos habitaciones con placard empotrado de madera, baño y antebaño con dos bachas y placard, una habitación con vestidor con dos placares y baño en suite (el baño se encuentra dividido: primera parte vestidor, segunda lavatorio, bidet e inodoro y la tercera ducha y bañera), escritorio con baño, y un jardín de invierno. En la Planta Alta: Se accede por una escalera interna de madera, sala de juegos con un baño. La vivienda está rodeada por una galería abierta techada. Superficie Vivienda: Cubierta: 289.24 mts2. Semicubierta: 212,98 mts2. En el mismo lote de terreno se encuentra construido un salón, en el cual de encuentra un quincho, construido de: Estructura de hormigón armado, piso parte de cerámica y parte

de cemento, paredes de ladrillo, techo estructura de hierro y chapas de zinc, aberturas de chapa, consta de: Dos baños uno en construcción, cocina con bacha. Superficie cubierta salón: 183,00 mts2. Estado de Ocupación: Vivienda habitada por el Sr. Gustavo Consoli, su señora y dos hijas menores, sin título. El quincho: Ocupado por la Sra. Srebernic Sonia R.. Base $ 350.000,00. Condiciones de Venta: Con la base asignada para cada uno de los inmuebles, más el % de I.V.A. que le correspondería pagar al comprador según su condición ante este impuesto. Seña: 30% al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente en el Banco de la Provincia del Neuquén, Suc. Rivadavia, para estos autos. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero en el acto del remate. El comprador deberá abonar a partir de la toma de posesión los impuestos y tasas que devengue el inmueble. Deberá abonar también los gastos de escrituración. Asimismo se hace saber que el comprador deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores al remate, con la Alícuota de 1,4% del valor de compra. Asimismo, se recibirán oferta bajo sobre en los términos del Art. 212 de la Ley de Concurso con las siguientes condiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante hasta las 13:00 hs. del día 19 de diciembre de 2006. 2) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña 30% del monto ofrecido, con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia auténtica del estatuto o en caso de sociedades comerciales, el contrato social, y así también de los documentos que el firmante sea un representante legal. 3) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que debe asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta. 4) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta del precio más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistente ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente. Remate sujeto a aprobación Judicial. Exhibición: Día 20 de diciembre de 2006 de 10:00 a 18:00 hs. concretar entrevista con el Martillero con anticipación. Informes: Oficinas del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720 de la ciudad de Zapala; Tel. 02942432672, Cel. 02942-15661552. E-mail: martillerosarquis@homail.com.- Publíquese edictos por 5 días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 15-12-06

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **"Cuadrado Juan Francisco s/ Sucesión", (Expte. Nº 3420, Año 2005)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda . Secretaría, 01 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 15-12-06

La Dra. Baggio Julia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia 211, Piso 6º, Edificio Tribunales de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. Inostroza María Hortensia y Toribio Antonio Salinas Hernández, en autos: **"Inostroza María Hortensia y Otros s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 333416/6)**. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana de Neuquén". Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 15-12-06

Dra. Graciela Blanco, Juez, a cargo del Juzg. Nº Uno en lo Civil, Com., Esp., de Flia. Concursos y Quiebras y de Min. de Cutral-Có (Nqn.), Sec. a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante don Barozzi Héctor Carlos, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Barozzi Héctor Carlos s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 41341/6)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 28 de noviembre de 2.006. Fdo Dra. Milva Nicoletti. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 15-12-06

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Neuquén, sito en calle Santa Fe 318 de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, cita y emplaza a estar a derecho al demandado José Rivas, DNI 6.12.659.417, dentro del plazo de quince (15) días para que comparezca a tomar intervención en los autos que se siguen en su contra caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Rivas José s/ Ordinario», (Expte. 477- Fº 348- Año 2001)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de diciembre del año 2006. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 15 y 22-12-06

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única, ubicado en el 7mo., Piso del edificio de Tribunales, sito en calle Rivadavia 205/11, en los autos rotulados: **"Díaz Bizama Emma del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 337879, Año 2006)**, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Emma del Carmen Díaz Bizama, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos de referencia. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 06 de diciembre de 2006. Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 15-12-06

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, comunica por dos días, en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Macias Hector Rubén y Otra s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 709 – 128 –1997),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 15 de diciembre de 2006 a las 11,00 horas, en su local de calle Av. Argentina Nº 1525, (salón AMUC) de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como Lote 16, Mza. C 72, Nomenclatura Catastral 09-20-81-8665, Matrícula 46855 del Depto. Confluencia. Deudas: Retributivo: $ 4.692,30 al 30/09/06. Rentas: $ 1.055,18 al 31/08/06. Agua: $ 2.053,01 al 29/09/06. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que devengan en el futuro estarán a cargo del comprador en subasta. Condiciones: Con la base de $ 30.000, al contado o cheque certificado y mejor postor. En caso de no existir postores por la base señalada, se procederá a una nueva subasta el día 15 de febrero del 2007 a las 11 horas y en el mismo lugar con la base reducida de un 25% $ 22.500 al contado, cheque certificado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero, más IVA sobre comisión. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Desocupado. Mejoras: Vivienda de uso familiar ubicada sobre calle José Rosas Nº 1006, de esta ciudad de Neuquén Capital, compuesta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor, garaje y patio en el fondo del inmueble, en buen estado. Ofertas bajo Sobre: Se regirá por las siguientes reglas: 1) Las ofertas deberán ser formuladas por medio de una nota que expresará la carátula del Expte. el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juzgado por el importe de la seña, mas la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, Nº de documento nacional de identidad y estado civil, tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal.

Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 2) Las ofertas serán colocadas dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido, el que se entregará cerrado al Tribunal, haciendo mención en el exterior al remate en que se refiere, carátula del Expte. y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma en la solapa posterior, el que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el acta del contenido de las ofertas, datos del ofertante y características del cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.) así como el cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido, las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego, nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el acta. 5) El acta será reservada en caja de seguridad del Tribunal, dejándose en el Expte. solamente una certificación de la Actuaria de haberse celebrado la audiencia y de haberse reservado el acta en caja de seguridad, ella será agregada por la Actuaria al Expte. en el momento en que se agregue por el Martillero el acto del remate. 6) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, de lo que se dejará constancia expresa en el edicto, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio . Las ofertas serán agregadas al Expte. junto al acto de remate. La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de no se registrase entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas, en caso contrario, si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente o no existiendo oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre.7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Financiación: El BNA ofrece facilidades de pago al comprador por el 70%, debiendo en ese caso el adquirente abonara el 30% del precio ofrecido otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% restante. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del BNA sito en Av. Argentina N° 82, Tel. 0299-4424284 y 4423388. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de plano ni títulos. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día miércoles 13 de diciembre del 2006, de16 a 18 hs., previa entrevista. Se hace saber a los interesados, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sita en calle V. Chrestía Nº 132, de esta ciudad de Neuquén, o al Cel. 156-372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar Neuquén, Secretaría, 01 de diciembre de 2006. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

AVISOS

PEÑIHUEN S.A.

Se hace saber que por Acta Nº 73 de fecha 27 de octubre de 2006, se ha resuelto la reelección de los miembros del Directorio por un período de tres años quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Alicia Graciela Scianca, DNI Nº 12.098.815, Vicepresidente: Raúl Sabatini, LE Nº 5.192.724, Director Titular: Marta Lilia Mantecon, LC Nº 5.948.525 y Director Titular: José María Mantecon, DNI Nº 17.472.911. Fdo. Alicia Graciela Scianca, Presidente Peñihuen S.A..

1p 15-12-06

BERNAL S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 18 y 19 de fecha

3 de abril de 2006 y 31 de mayo de 2006, respectivamente, se ha resuelto aceptar el Convenio de Aportes irrevocables. Acta N° 18: En la localidad de Las Coloradas, Provincia del Neuquén, a los tres días del mes de abril del año 2006, se reúnen los socios de Bernal Sociedad de Responsabilidad Limitada que representan el 100% del capital, señores Marie Christine Balthazard y Pierre Charles Jean Dumolard. La señora Balthazard manifiesta que se hace necesario para el normal desarrollo de la firma ingresar del exterior un aporte irrevocable de los socios. Luego de un cambio de ideas se decide: a) Aceptar el convenio de Aportes Irrevocables firmado por los socios con fecha 3 de abril del 2006. b) Además se acepta la forma de entrega del citado importe en cuotas. c) El referido importe fijado en el convenio será un importe irrevocable, el cual aumentará el capital social de la empresa BERNAL S.R.L.. Se levanta la sesión, firmando de conformidad. Pierre Charles Jean Dumolard - Marie Christine Emilienne Balthazard. Acta N° 19: A los treinta y un días de mayo del 2006, se reúnen los dos únicos socios de Bernal Sociedad de Responsabilidad Limitada, poseedores del 100% del capital, y deciden, cumpliendo con lo solicitado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, lo siguiente: Hasta la fecha la firma está en etapa de inversión y es así que ha adquirido la tierra, efectuado numerosas construcciones, caminos, ha adquirido herramientas, rodados, etc. Para ello, con la venta de la producción anual de bovinos no puede cubrir los egresos. Todo esto motiva que los socios realicen aportes irrevocables provenientes del exterior, del lugar de su residencia, en concepto de «Aportes Irrevocables». Estos aportes pertenecientes a los dos únicos socios mantendrán la proporcionalidad inicial.Se ha elegido esta forma de incorporar fondos por haber existido en ese momento una situación crítica en la que los tiempos mínimos para cubrir las formalidades no se podían respetar, ya que los socios debían viajar al exterior en virtud de imprevistas circunstancias. Además, según se había previsto con el programa de inversiones y gastos, los mismos se harían en el plazo de seis meses, procediéndose a la transferencia de fondos a medida que las necesidades lo requieran. Luego de cumplido el plazo y los aportes, se procederá a la integración al capital suscripto tal como lo fija la Ley de Sociedades Comerciales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Pierre Charles Jean Dumolard - Marie Christine Emilienne Balthazard. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «BERNAL S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. N° 11891, Folio -, Año 2006). Secretaría, 30 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

SOLDYM S.R.L.

Modificación Sede Social

En Neuquén Capital, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil seis, se reúnen los señores socios de SOLDYM S.R.L.: Delma Sofía Zeni, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 14.500.014 y Deolinda Antonia Dominguez, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.254.204, quienes por unanimidad deciden que el nuevo domicilio de la Sede Social sea el siguiente: Teniente Candelaria 1065 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del mismo nombre. Se firman en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados: «Soldym S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 12455/6). Neuquén, 07 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

FLUOGAS ENERGÍA Y AUTOMATIZACIÓN S.R.L.

Edicto de Disolución de Sociedad (Art. 94, Ley 19.550).

Disolución de S.R.L.: Socios: Luis Enrique López, casado en primeras nupcias con Alejandra Marcela Tadei, argentino, comerciante, domiciliado en La Pampa Nº 1.471, Bº Villa Luisa de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, DNI Nº 12.090.546, Victor Daniel Chinellato, casado en primeras nupcias con Viviana Rosalía Pastor, argentino, Ingeniero, domiciliado en calle Los Castaños N° 837 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Ne-

gro, DNI Nº 14.110.427. Designación de Liquidadores: Socios al 100 % del capital social señores Luis Enrique Lopez y Daniel Chinellato. Domicilio Social: Amaranto Suárez Nº 1155, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Fecha del Instrumento de Disolución: 31 de mayo de 2005, Asamblea Extraordinaria unánime. Aprobó la totalidad de los presentes: La disolución de la sociedad, el Balance de Ejercicio y Liquidación N° 6 al 31/05/2005, el proyecto de distribución y la inscripción de la disolución en el Registro Público de Comercio. Fecha del Instrumento de Designación de Liquidadores: 30 de septiembre de 2006, se designó a los señores Luis Enrique Lopez y Daniel Chinellato. Secretaría, 11 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

ELITE S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos de fecha 28 de setiembre de 2006 y 13 de octubre de 2006, se ha resuelto la modificación de la cláusula primera, del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Primero: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de cuarenta (40) años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad ELITE S.R.L., que tendrá domicilio real y legal en calle Roca 1532 de la ciudad de Neuquén» . El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ELITE S.R.L., s/Inscripción Modificación Contrato Social», (Expte. Nº 12536, Año 2006). Secretaría, 22 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

FANTASÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por instrumentos privados: Acta volante de fecha 27 de junio de 2005 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2006, donde se reúnen los socios de FANTASÍAS S.A., inscripta con fecha 11 de julio de 2005, bajo el Nº 053 - Fº 310/316 - Tº III - S.A., Año 2005, se aprueba la renuncia de los Directores: Sra. Carmen Haydeé Nowak Zachozy, DNI Nº 13.409.234, y Sr. Pascual Ricardo La Menza, DNI Nº 13.440.639 y se nombra en su reemplazo como Director titular y Presidente a la Sra. María Inés Patricia Sierra, DNI Nº 11.216.333 y como Director suplente a la Sra. Isabel Eugenia Sierra, DNI Nº 12.321.589. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Fantasías S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº RENQPC Exp. 12459/6, Año 2006). Secretaría, 29 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

FOX PETROL S.A.

Designación de Autoridades

Se hace saber que por Acta Nº 18, de fecha 10 de diciembre de 2004, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades: Presidente: José Luis Rodríguez Alvarez, DNI 16.566.850; Vicepresidente: Ricardo Ramón, Rodríguez Alvarez, DNI 17.238.670; Apoderada: Mariana Rodríguez Alvarez, DNI 21.729.552. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «FOX PETROL S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 12608/6). Secretaría, 24 de noviembre de 2006.

1p 15-12-06

OILFIELD TECHNOLOGY S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 31 del 01 de septiembre de 2006 y Acta de Directorio Nº 141 y 143 del 16 de agosto de 2006 y 13 de noviembre de 2006, respectivamente, se renovó el Directorio. Se decide la conformación de un Directorio de dos miembros titulares: El Ingeniero Julio Sergio Ricardo Frete en el carácter de Presidente, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y Cecilia Quirno Costa como Vice-Presidente. El señor Guillermo Frete es designado como Director suplente. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «Oilfield Technology S.A. s/Inscripción de Acta», (Expte. Nº 12714/6). Secretaría, 29 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

NLS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 28 y Acta de Directorio Nº 25, del 7 de marzo de 2005, se ha resuelto la elección y designación de directores de NLS SA, por tres ejercicios. Presidente: Sr. Pedro Gabriel López, DNI 17.618.260, Vicepresidente Olga Sandra López, DNI 16.165.267 y Director suplente Juan Carlos Lamberto, DNI 16.806.458. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza a cargo del Registro Públlico de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos: «NLS SA s/ Inscripción de Acta», (Expte. 12643/6). Secretaría, 05 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

LA ARAUCARIA S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 37 de fecha 30 de octubre de 2006, y según Actas de Directorio Nº 98 y 99 el Directorio y la Sindicatura han quedado constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Pérez Ibáñez de Sartori, Nilda; Vicepresidente: Pérez Ibañez, Elsa. Director Titular: Maggi de Vicente, Dora. Director Suplente: Vicente, Ivana A.. Sindicatura: Titular: Cr. Luis A. Aiello. Suplente: Cr. Alfredo A. Pérez Cerbera.

1p 15-12-06

ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Rectificatoria

Se rectifican los siguientes datos de la publicación de fecha 17/11/2006, quedando la misma según se detalla a continuación: Se hace saber que por instrumento privado: Acta N° 2 de fecha 28 de octubre de 2005; donde se reúnen los socios de ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN S.R.L., inscripta con fecha 20 de abril de 2005 bajo el N° 0105 - Fº 638/642 - Tº IV - S.R.L. - Año 2005, se ratifica la Gerencia del Sr. Dionisio Alberto De Urieta y se deja sin efecto la designación como Socio Gerente del Sr. Gustavo Oscar Franco, D.N.I. N° 24.581.400. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Establecimiento Neuquén S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte. N° RENQPC Exp. 12605/6, Año 2006). Secretaría, 01 de diciembre de 2006.

1p 15-12-06

METALTEJ S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 69 de fecha 24 de agosto de 2006 y por Acta N° 70 de fecha 25 de setiembre de 2006, se ha resuelto disponer la prórroga del Contrato Social por un período de diez años y la modificación de la cláusula segunda, del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Segunda: El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016". El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados: "METALTEJ S.R.L. s/Incripción de Actas", (Expte. N° 12437/6). Secretaría, 28 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 15-12-06

INGENIERÍA TERRA S.A.

Se comunica que la reunión de socios de INGENIERÍA TERRA S.A., de fecha 02 de mayo de 2006, resolvió modificar el número de Directores, fijando un Director titular y un suplente, recayendo las designaciones en el señor Walther Francisco Tkaczyk como Presidente y el señor Ernesto Tkaczyk como Director suplente.

1p 15-12-06

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Ordenanzas Año 2006

436 - Modifica el Art. 1º) de la Ord. Nº 406/06.

437 - Autoriza al DEM a la realización de los gastos que demande la implementación de la Tecnicatura en Gestión del Desarrollo Turístico Local, conforme el convenio suscripto con la Universidad Nacional del Comahue.

438 - Aprueba en los términos de lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley 53, la adjudicación del Lote 19 de la Mza. «D5» efectuada por el DEM a favor de la Iglesia Misión Pentecostal.

439 - Revoca derecho de uso otorgado a la Cooperativa «La Milagrosa» sobre los lotes ubicados en las Mzas. E8, E9, H11 bis y H9 bis; autoriza al DEM a adjudicar en venta los lotes, a sus ocupantes efectivos que hubieran pagado el mismo y conforme surja del relevamiento a realizarse, y deroga las Ords. Nº 191/03, 200/03, 209/03, 241/03, 251/03, 283/04.

440 - Revoca el derecho de uso otorgado a la Coop. «Sucesores de Roschdale»; sobre los lotes ubicados en las Mzas. F10, F11, H8 bis, H9 bis y H11 bis; autoriza al DEM a adjudicar en vta. los lotes, a sus ocupantes efectivos que hubieran pagado el mismo y conforme surja del relevamiento a realizarse, y deroga las Ords. Nº 199/03, 219/03, 251/03 y 283/04.

441 - Adhiere a la Ley Prov. Nº 2514.

442 - Aprueba en los términos del Art. 49 de la Ley 53 la adjudicación del automotor Renault Scenic, dominio FBS-067, a favor del Sr. Marcelo Delacuor, en el marco de la Lic. Púb. Nº 024/06.

443 - Autoriza la Cont. Dta. del Sr. Noe Orlando Argañaraz, para la organización de la liga de fútbol comunitario de la localidad.

444 - Aprueba el uso «Sede Social y Hogar de Día con Talleres de Oficios y Arte» para los Lotes 22 y 23 de la Mza. G3, solicitado por la Asociación Camino con Otro; el uso «Centro de Actividades Físicas» (Gimnasio) para el Lote 25 de la Mza. G, solicitado por el Sr. Emilio Romero; el uso «Alojamiento para Delegaciones Deportivas y Culturales» para los Lotes 4 y 5 de la Mza. G3, solicitado por el Sr. Ramón Rosas Romero; todo en el marco de la Lic. Púb. Nº 19/06.

445 - Desafecta su carácter de reserva fiscal a los Lotes Nros. 1 y 9 de la Mza. H 11 bis, para destinarse a la radicación de Viviendas Familiares y Lote Nº 14 para la construción de Vivienda Institucional; adjudica en vta. los lotes mencionados en Art. 1º a las personas detalladas en la presente y autoriza al D.E. a entregar en comodato a la Sra. Retamal Campos Digna, la Vivienda Institucional a construirse.

446 - Aprueba en los términos del Art. 49 de la Ley 53 la adjudicación del Lote 11 de la Mza. «C4» del Lote 45 a favor de la Sra. Marta Mairiani en el marco de la Lic. Públ. 025/06.

447 - Autoriza al DEM a conceder el retiro voluntario al Agente Municipal Francisco Espinoza y a abonar la indemnización correspondiente en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 399/06.

448 - Dispone que los lotes ubicados en P.I. entregados a un valor de $ 1,33 x mts.^{2} que a la fecha de la sanción de la presente no se encuentren cancelados y que el adjudicatario no habita el mismo, se retrotraerán al dominio municipal con pérdida de mejoras o sumas entregadas a favor del municipio y aprueba el Plan de Regularización de aquellos lotes que estén habitados por el adjudicatario.

449 - Adjudica el Lote 13 de la Mza. E-4 al Sr. Marcos Hernández en carácter de permuta por el Lote 14 de la Mza. E7, adjudicado mediante Ord. Nº 299/98, debiendo tomarse como pagado del citado lote la suma que oportunamente abonara por el Lote 14 Mza. E7.

450 - Autoriza al Sr. Benedettatu Livio José a reformular el proyecto presentado para los Lotes 17 y 18 que le fueran cedidos en uso mediante Ord. 176/02, debiendo destinarse ambos al siguiente uso: Depósito y acopio de materiales de construcción.

451 - Crea un régimen especial de habilitación comercial para la Vta. a través de carros móviles y con puesto o parada fija en la vía pública, en lugares pertenecientes al dominio público municipal o al dominio privado municipal de uso público y autoriza al DEM a otorgar licencias comerciales en las condiciones y con los requisitos que se establecen en la presente Ord. y en la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

452 - Incorpora el Art. 65 bis en la Ord. Nº 391/05 «Ordenanza General Impositiva y Tasas Retributivas».

453 - Autoriza al DEM a donar al Estado Provincial, con destino al Ministerio de Desarrollo Social para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la UAF, los Lotes Nros. 1, 2, 6 y 7 de la Mza. G5 bis del sector Sur de la localidad.

454 - Crea en el ámbito del Municipio el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SiMAP), conforme se dispone en la presente.

455 - Autoriza al DEM a corregir los contratos de tenencia precaria correspondientes a los lotes ubicados en la Mza. C5, debiendo consignar el número de lote conforme surge del plano aprobado de mensura, y notificar de dicha circunstancia al vecino correspondiente.

456 - Autoriza al E.M., para que a traves del área de recaudaciones de la Municipalidad, proceda al cobro de las cuotas sociales a los asociados de la Asociación Mutual de los Contribuyentes de San Patricio del Chañar, en la liquidación de los impuestos municipales, como asi también el descuento automático de los haberes de aquellos socios que a su vez son empleados municipales y que así lo autoricen.

457 - Declara de utilidad pública sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en el sector lindante con el ejido urbano y que se individualiza como: Chacra 44, Lotes G1, C1, 2c y E; Chacra 46b, Lote a determinar y Chacra 50 Lote a determinar. El inmueble a expropiar será afectado a expansión urbana, loteo con destino a vivienda para vecinos de la localidad y equipamiento urbano e industrial. Solicita de la Legislatura Provincial la autorización de la expropiación, en los términos del Art. 189, inc. 22 de la Constitución Provincial y demás legislación vigente, y autorización a fin de que el Estado Provincial otorgue un préstamo a la Municipalidad para sufragar los gastos que ocasione la misma y a descontarse en cuotas de la coparticipación en no menos de tres ejercicios.

458 - Autoriza al D.E. a realizar todo lo conducente a fin de disponer la urbanización de las fracciones de terrenos declaradas de utilidad pública por Ord. 457/06.

459 - Adhiere a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén, y su Decreto Reglamentario Nº 2758/95, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante efectúe la Reglamentación conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Año 2006

2444 - Facúlta al DEM a otorgar la tenencia provisoria del Lote 01, de la Mza. «C», del Bº El Chacay, al Sr. Luis Hernán Cortez.

2466 - Autoriza como excepción a la reglamentación existente, la factibilidad de subdivisión en la modalidad Club de Campo - Barrio Cerrado, el remanente del Lote 6 - Fracción C, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula Nº 17.167 y limita del inmueble detallado la superficie destinada al servicio de ruta, la que no podrá ser inferior a cien metros, tomados desde la línea municipal hacia el Sur del mismo, la misma deberá ser destinada a la construcción de infraestructura de servicio de hotelería.

2478 - Deja sin efecto la desadjudicación de la Parcela 40, Mza. A7 del P.I., dispuesta por Ord. 2318/04 y adjudica la misma al Sr. Francisco A. Vela en las condiciones pactadas por convenio, dentro de las disposiciones de las Ords. Nº 1039/94, 1178/95, complementarias y modificatorias.

2482 - Autoriza la factibilidad de subdivisión simple de la Chacra 9, Fracción D de la Colonia San Francisco, propiedad de la Sra. Zulema Guerrero, como medida de excepción a las disposiciones vigentes.

2484 - Autoriza la factibilidad de subdivisión simple del Lote 21a ubicado en Colonia 2 de Abril, solicitada por el Sr. Adolfo García. Las parcelas que surjan serán destinadas únicamente al carácter productivo.

2486 - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos pesa por lotes (227) de la denominada Toma El Bosque, correspondiente a los meses de mayo a septiembre de 2006, como medida de excepción a las disposiciones vigentes.

2487 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el municipio contribuyentes varios y los exíme del pago de las cuotas 10 a 12 del año 2006.

2491 - Autoriza la factibilidad de subdivisión simple del Lote 4a, de la Chacra W, ubicado en Colonia San Francisco, N.C. 09-026-086-0470, en dos fracciones, como excepción a las disposiciones vigentes.

2494 - Autoriza la factibilidad de subdivisión de la Chacra 8, Mat. 36311 Confluencia, parte Fracción B del Lote Oficial 14, en fracciones no menores a los 1000 mts.^{2}, respetando las situaciones de hecho ya consolidadas, y como norma de excepción a la reglamentación vigente.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Nº 1450/06

San Patricio del Chañar, 30 de noviembre de 2006.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, el Intendente Municipal de San Patricio del Chañar

Decreta:

Artículo 1º: Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 457/06 de fecha 22 de noviembre de 2006 con fuerza de tal.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración, Cra. Yolanda Maiolo y el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Sr. Alfredo Rodríguez. Líbrense las comunicaciones del caso, comuníquese al Gabinete Municipal, notifíquese al interesado. Publíquese, cumplido, archívese.

Fdo. Elso Leandro Bertoya, Intendente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Disposición Nº 261/06

Neuquén, 4 de diciembre de 2006

VISTO:

Las necesidades planteadas desde distintos sectores del organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que tanto desde la Dirección de Asociaciones Civiles, Fundaciones y Simples Asociaciones, la Dirección de Cooperativas y Mutuales y la Dirección de Sociedades por Acciones, se desempeñan funciones de asesoramiento para quienes así lo requieren, con la finalidad de normalizar situaciones de irregularidad institucional por las que atraviesan las entidades que ellos integran, o bien de constituir nuevas instituciones;

Que esta tarea insume gran parte del horario diario administrativo, que conjuntamente con el tiempo dedicado a dar respuesta a las innumerables notas y oficios que diariamente ingresan, generan como contrapartida un atraso en la elaboración de informes, de dictámenes y de sus consecuentes disposiciones administrativas;

Que existen gran cantidad de situaciones plasmadas en expedientes, respecto de las cuales es necesario resolver o formular los requerimientos de rigor ante los incumplimientos detectados por parte de diferentes entidades, por lo que deviene necesario concentrar el trabajo en este sentido;

Que asimismo, las licencias ordinarias del personal que por imperativo legal les corresponden, inciden también en la capacidad de trabajo del organismo, resultando aconsejable por razones operativas una concentración de sus vacaciones dentro de un mismo período;

Que el mes de enero coincide con la Feria Judicial, con la consiguiente suspensión de términos y de la actividad del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, quien realiza la inscripción de las sociedades comerciales, las que para completar ese trámite requieren previamente la conformidad administrativa, cuyo otorgamiento corresponde por ley a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, razón por la cual este tipo de sociedades disminuye sensiblemente la presentación de trámites y de documentación durante ese período;

Que en consecuencia interrumpir durante el mes de enero la atención al público contribuirá a que el personal de la Dirección se aboque a las tareas propias, y ello redundará en beneficio de la regularización parcial del trabajo que registre atraso y en un contralor más eficiente;

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DISPONE:

Artículo 1°: Modificar la modalidad de la atención al público desde el día 02 de enero de 2007 hasta el día 31 de enero del mismo año, restringiéndola únicamente a la recepción de documentación, desde las 8:00 hs. hasta las 12:30 hs., con excepción de aquellos asuntos urgentes, que a juicio de la Dirección Provincial no admitan demora, y suspendiéndose los plazos administrativos durante el período referenciado.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. Rosana Malianni, Directora Provincial de Personas Jurídicas. Ministerio de Seguridad y Trabajo.

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6518. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Dra. Verónica Graciela Novoa con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2da.– Curipe Gabriel s/Accidente de Tránsito con JP-443", (Expte. Nº 2600-43683/ 2004)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Curipe Gabriel Orlando, (DNI Nº 16.340.582 – LP Nº 250.003/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-6519. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Delitos c/Propiedad y L.E. - Venegas Néstor s/Accidente de Tránsito con JP 385", (Expte. Nº 2600-44162 Año 2005)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Néstor Venegas, L.P. Nº 934.510/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de **Navidad y Año Nuevo,** para las **Ediciones Nº 3014** (del día 29-12-06) y **Nº 3015** (del 05-01-07) se recepcionará la documentación hasta los días **22-12-06** y **29-12-06**, respectivamente, teniendo prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 10 a 48

Normas Legales - Pág. 48 a 51

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 52